

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en miles de pesos colombianos)
Correspondientes al periodo terminado
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Con Informe del Revisor Fiscal

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.
ÍNDICE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al ejercicio terminado
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

<i>INFORME DEL REVISOR FISCAL</i>	4
<i>ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA</i>	9
<i>ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL</i>	10
<i>ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</i>	9
<i>ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO</i>	10
<i>Nota 1 - Entidad reportante</i>	11
<i>Nota 2- Bases de medición y presentación utilizadas</i>	17
<i>Nota 3 - Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables</i>	19
<i>Nota 4 - Resumen de políticas contables</i>	23
<i>Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo</i>	34
<i>Nota 6 – Inversiones e instrumentos derivados</i>	35
<i>Nota 7 - Cuentas por cobrar</i>	37
<i>Nota 8 - Prestamos por cobrar</i>	38
<i>Nota 9 - Inventarios</i>	38
<i>Nota 10 – Propiedad, planta y equipo, Neto</i>	38
<i>Nota 11 - Bienes de uso público e históricos y culturales</i>	38
<i>Nota 12 - Recursos naturales no renovables</i>	43
<i>Nota 13 - Propiedades de Inversión</i>	43
<i>Nota 14 - Activos Intangibles</i>	43
<i>Nota 15 - Activos Biológicos</i>	44
<i>Nota 16 - Otros Activos</i>	44
<i>Nota 17 - Arrendamientos</i>	45
<i>Nota 18 - Costos de Financiación</i>	45
<i>Nota 19 - Emisión y colocación de títulos de deuda</i>	45
<i>Nota 20 - Prestamos por pagar</i>	46
<i>Nota 21 - Cuentas por pagar</i>	46
<i>Nota 22 - Beneficios a los empleados</i>	50
<i>Nota 23 - Provisiones para litigios y demandas</i>	54
<i>Nota 24 - Otros pasivos</i>	68
<i>Nota 25 - Activos y pasivos contingentes</i>	69
<i>Nota 26 - Cuentas de orden</i>	70
<i>Nota 27 - Patrimonio</i>	71

<u>Nota 28 - Ingresos</u>	<u>72</u>
<u>Nota 29 - Gastos</u>	<u>74</u>
<u>Nota 30 - Costo por depreciación</u>	<u>75</u>
<u>Nota 31 - Costos de transformación</u>	<u>75</u>
<u>Nota 32 - Acuerdos de concesión – Entidad concedente</u>	<u>75</u>
<u>Nota 33 - Administración de recursos de seguridad social en pensiones (Fondos de Colpensiones):</u>	<u>77</u>
<u>Nota 35 - Impuesto a las ganancias</u>	<u>77</u>
<u>Nota 36 - Combinación y traslado de operaciones</u>	<u>83</u>
<u>Nota 37 - Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo</u>	<u>83</u>
<u>Nota 38 - Aprobación de Estados Financieros</u>	<u>84</u>
<u>Nota 39 - Hechos después de la fecha de cierre</u>	<u>84</u>
<u>CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS</u>	<u>85</u>

Informe del Revisor Fiscal



Crowe Co S.A.S.
Member Crowe Global
Carrera 100 #5-169, Oficina 706
Unicentro – Centro de Negocios
Santiago de Cali, Colombia
NIT 830.000.818-9
57.2.374.7226 PBX
www.Crowe.com.co
Cali@Crowe.com.co

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Accionistas de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P. – CEDELCA S.A.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión limpia sin salvedades

He auditado los estados financieros de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A E.S.P. en adelante “la entidad” o “CEDELCA S.A. E.S.P” que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el estado del resultado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CEDELCA S.A. E.S.P al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad para el sector público, resolución 426 de 2019 Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación y resolución 441 del 26 de diciembre de 2019.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de mi auditoría consolidados como un todo, y en la formación de mi opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado de estos asuntos.

Resultado del proceso litigioso con CEC (Central Eléctrica del Cauca)
Véase nota 23 a los estados financieros

Asunto clave de la auditoría	Cómo se abordó el asunto en la auditoría
<p>La nota 23 a los estados financieros, describe la disminución de la provisión corriente como resultado del reconocimiento de la sentencia del consejo de estado del 10 de octubre de 2024, en la cual autoriza la compensación de las deudas recíprocas entre la Compañía de Electricidad del Cauca – CEC S.A E.S.P. y Centrales eléctricas del Cauca – CEDELCA S.A E.S.P.</p> <p>Adicionalmente mediante oficio remitido por la oficina jurídica se informa que se debe retirar de la contabilidad las provisiones por concepto de intereses en favor de SOINCO PROYECTOS LIMITADA.</p> <p>El efecto de estos ajustes se encuentra en el estado de resultados de la entidad a través de un ingreso y la disminución de un gasto.</p> <p>Consideré como asunto clave de la auditoría, el ajuste realizado en los pasivos y en el estado de resultados de la entidad, en razón a que he dedicado un esfuerzo significativo para evaluar los elementos relevantes aquí descritos.</p>	<p>Mis procedimientos de auditoría consistieron en validar la información entregada por el área jurídica de la entidad en lo que se refiere al proceso jurídico con la Compañía de Electricidad del Cauca – CEC S.A E.S.P.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, identifiqué los elementos más significativos para evaluar la razonabilidad de los ajustes realizados, los cuales incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro contable de la eliminación de la provisión del proceso con la Compañía de Electricidad del Cauca – CEC S.A E.S.P. y SOINCO PROYECTOS LIMITADA., que afecta el estado de situación financiera y el estado de resultados de Centrales eléctricas del Cauca – CEDELCA S.A E.S.P. • Registro contable del neto a favor de Centrales eléctricas del Cauca – CEDELCA S.A E.S.P. como resultado de la compensación de las deudas recíprocas con la Compañía de Electricidad del Cauca – CEC S.A E.S.P. <p>Con base en el trabajo realizado, el asunto en mención fue debidamente evaluado y reflejado en los estados financieros. También evalué la idoneidad de la revelación relacionada con dichos ajustes incluidos en los estados financieros, los cuales son apropiadas.</p>



Otras cuestiones

Los estados financieros de CEDELCA S.A. E.S.P al 31 de diciembre de 2023, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, sobre los cuales expresé una opinión sin salvedades el 9 de febrero de 2024.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad para el sector público, resolución 426 de 2019 Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación y resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve

evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si lo estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la sociedad: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones; c) adoptar el programa de transparencia y ética



empresarial. Adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 14 febrero de 2025, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.



LUIS WILMAR ALZATE GÓMEZ
Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 14880 – T
Designado por **CROWE CO S.A.S**

14 de febrero de 2025



CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en miles de pesos colombianos)

	31/12/2024	31/12/2023
Activo		
Activos Corrientes		
Efectivo y equivalentes en efectivo (Nota 5)	35,058,044	29,162,745
Inversiones de liquidez a costo amortizado (Nota 6)	-	60,844,194
Cuentas por cobrar (Nota 7)	22,432,544	2,206,292
Otros Activos (Nota 16)	103,809,110	28,514,035
Total Activos Corrientes	161,499,698	120,727,266
Activos No Corrientes		
Inversiones e Instrumentos Derivados (Nota 6)	81,035	81,035
Cuentas por cobrar (Nota 7)	2,827	2,827
Propiedad, planta y equipo Neto (Nota 10)	656,541,445	650,271,647
Otros Activos (Nota 16)	27,006,956	25,041,661
Total Activos No Corrientes	683,632,263	675,397,170
Total Activos	845,131,961	796,124,436
Pasivo		
Pasivos Corrientes		
Cuentas por pagar (Nota 21)	42,473,461	54,905,973
Beneficios a empleados (Nota 22)	3,854,941	3,751,875
Impuesto de Industria y Comercio por pagar (Nota 23)	301,745	282,429
Provisiones para litigios y demandas (Nota 23)	27,733,435	117,791,826
Pasivo por impuesto de renta (Nota 23 y Nota 35)	9,994,061	9,347,738
Otros pasivos (Nota 24)	16,228,517	14,247,990
Total pasivos corrientes	100,586,160	200,327,831
Pasivos No Corrientes		
Beneficios a empleados (Nota 22)	37,480,939	36,836,827
Provisiones para litigios y demandas (Nota 23)	2,792,803	2,805,175
Pasivos por Impuestos Diferidos (Nota 35)	214,193,455	211,616,342
Otros Pasivos (Nota 24)	118,697,994	108,542,743
Total Pasivos no corrientes	373,165,191	359,801,087
Total Pasivos	473,722,351	560,128,918
Patrimonio		
Patrimonio de las empresas (Nota 27)	371,409,610	235,995,518
Total patrimonio neto	371,409,610	235,995,518
Total pasivo y patrimonio	845,131,961	796,124,436
Cuentas de Orden		
Deudoras (Nota 26)	630,011,522	632,439,977
Acreedoras (Nota 26)	13,251,748	37,305,046

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros


Pedro Elias Rojas Cáceres
Gerente Suplente
(Ver Certificación Estados Financieros)


Willians Manuel Sierra Herrera
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 173329-T
(Ver Certificación Estados Financieros)


Luis Wilmar Alzate Gómez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 14880-T
Designado por Crowe co S.A.S
Ver mi opinión del 14 de febrero de 2025

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

Por los periodos terminados Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Expresados en miles de pesos colombianos)

	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos Operacionales		
Venta de Servicios (Nota 28)	360,089	122,437
Arrendamientos (Nota 28)	28,407,746	25,977,629
Contraprestación diferida Inversiones (Nota 28)	16,228,517	13,530,821
Total Ingresos Operacionales	44,996,353	39,630,887
Costo por depreciación (Nota 30)	(22,769,351)	(22,388,751)
Utilidad Bruta	22,227,002	17,242,136
Gastos de administración y operación (Nota 29)	(13,514,032)	(8,069,601)
Utilidad Operacional	8,712,970	9,172,536
Ingresos Financieros (Nota 28)	11,438,988	10,017,045
Otros Ingresos no operacionales (Nota 28)	130,677,877	12,040,610
Otros Gastos no operacionales (Nota 29)	(4,182,116)	(24,303,523)
Resultado del Periodo antes de Impuestos	146,647,719	6,926,668
Impuesto sobre la Renta y complementarios (Nota 35)	(9,994,061)	(9,347,738)
Impuesto Diferido (Nota 35)	(2,577,114)	1,784,959
Resultado del Ejercicio	134,076,545	(636,112)
Otros Resultados Integrales (ORI)	1,337,547	1,535,896
Impuesto diferido (Nota 35)	-	-
Planes de beneficios a empleados (Nota 27 y 35)	(853,240)	(3,043,504)
Intereses sobre el activo para planes de beneficios a empleados	2,190,787	4,579,401
Resultado Integral del Ejercicio	135,414,092	899,784

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros


Pedro Elías Rojas Cáceres
Gerente Suplente
(Ver Certificación Estados Financieros)


Williams María Susierre Herrera
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 173329-T
(Ver Certificación Estados Financieros)


Luis Wilmar Álzate Gómez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 14880-T
Designado por Crowe co S.A.S
Ver mi opinión del 14 de febrero de 2025

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P,
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los periodos terminados Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en miles de pesos colombianos)

Estado de Cambios en el Patrimonio	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Resultados del ejercicio	Resultados de ejercicios anteriores	ganancias (perdidas) Actuariales cambios ORI	Total Patrimonio
Saldo a 31 de diciembre de 2022	38,167,773	59,076,030	14,794,517	(15,875,762)	143,710,081	(4,776,905)	235,095,734
Pérdida del año	-	-	-	(636,112)	-	-	(636,112)
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	15,875,762	(15,875,762)	-	-
Impuesto Diferido	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias actuariales	-	-	-	-	-	1,535,896	1,535,896
Saldos al 31 de diciembre de 2023	38,167,773	59,076,030	14,794,517	(636,112)	127,834,319	(3,241,009)	235,995,518
Resultado del año	-	-	-	134,076,545	-	-	134,076,545
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	636,112	(636,112)	-	-
Impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	-
ganancias actuariales	-	-	-	-	-	1,337,547	1,337,547
Saldos al 31 de DICIEMBRE 2024	38,167,773	59,076,030	14,794,517	134,076,545	127,198,207	(1,903,462)	371,409,610

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros


Pedro Elías Rojas Cáceres
Gerente Suplente
(Ver Certificación Estados Financieros)


Willians Montiel Suisierra Herrera
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 173329-T
(Ver Certificación Estados Financieros)


Luis Wilmar Álzate Gómez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 14880-T
Designado por Crowe co S.A.S
Ver mi opinión del 14 de febrero de 2025

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO METODO DIRECTO
Por los periodos terminados Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresados en miles de pesos colombianos)

	2024	2023
Efectivo disponible al inicio del año	29,162,745	25.449.941
Actividades de operación – ingresos		
Arrendamientos	28,670,748	25,978,253
Rendimientos Financieros	2,583,852	9,300,206
Recursos Convenios	4,820,717	4,207,475
Ley 178 de 1959	1,485	6,273
Reintegro mesadas pensionales	190,482	-
Cuotas partes pensionales	71,640	220,704
Costas procesales	-	688
Interventorías	-	412,932
Otros	680,198	161,789,777
Venta chatarra	155,531	345,938
IVA Facturado Contratos Gestión y Operación (Nota 37.1)	4,237,496	4,057,818
Reintegros	18,286	32,455
Dividendos	5,368	2,911
Reintegro de otras Empresas	613	-
Administración y Supervision de Convenios	377,801	-
Subtotal Actividades De Operación – Ingresos	41,814,218	206,355,504
Efectivo Total Disponible (antes de los retiros)	70,976,963	231,805,455
Actividades de operación – egresos		
Gastos de personal	1,067,510	2,230,361
Pensionados	6,043,700	3,709,187
Honorarios (Nota 37.2)	5,116,716	4,599,859
Impuestos	15,330,492	8,202,467
Convenios (Nota 37.3)	4,806,859	4,537,076
Acreedores proveedores	1,593,071	1,939,044
Servicios públicos	23,656	20,155
Cuotas Partes	36,060	-
Caja menor	35,856	53,094
Sentencias	8,758	-
Gastos bancarios (Nota 37.4)	273,732	106,602
Varios	240,881	177,244,856
Estampilla	945,006	-
Transferencias (Nota 37.5)	196,620	-
Subtotal actividades de operación – egresos	35,718,918	202,642,701
Saldo final de efectivo y equivalente al efectivo	35,258,044	29,162,745


Pedro Elías Rojas Cáceres
Gerente Suplente
(Ver Certificación Estados Financieros)


Williams Marín Sinistera Herrera
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 173329-T
(Ver Certificación Estados Financieros)


Luis Wilmar Alzate Gómez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 14880-T
Designado por Crowe co S.A.S
Ver mi opinión del 14 de febrero de 2025

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.- CEDELCA S.A. E.S.P.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Expresados en miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1 - Entidad Reportante

1.1. Identificación y funciones

CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A. E.S.P., (en adelante CEDELCA o La Compañía), está ubicada en la ciudad de Popayán, en la carrera 7 # 1N - 28 del edificio Edgar Negret piso 3, en adelante **CEDELCA**, es una sociedad anónima comercial con participación accionaria mayoritaria de la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público), de nacionalidad colombiana, del orden nacional, clasificada legalmente como Empresa Prestadora de Servicios Públicos mixta, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, con personería jurídica, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante Escritura Pública No, 744 del 31 de marzo de 1955.

Para el período comprendido entre 1995 y 1999, de acuerdo con los informes sobre el estado de la cartera vencida con el mercado de energía mayorista, **CEDELCA S.A. E.S.P.**, (en adelante **CEDELCA**) incumplió de manera reiterada los acuerdos de pago de sus obligaciones mercantiles, por tal razón, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión para administrar los negocios, bienes y haberes de **CEDELCA** (Resolución 009925 diciembre 20 de 1999).

Hacia el año 2005, mediante Resolución 20051300013845 del 13 de julio de ese año, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios modificó la modalidad de toma de posesión para su administración, a toma de posesión con fines liquidatarios - Etapa de Administración Temporal y fijó los parámetros guía del Plan de Salvamento de **CEDELCA**, con fundamento en el Documento CONPES 3492 de octubre de 2007 y el Convenio de Desempeño del 26 de diciembre de 2007, celebrado entre la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y **CEDELCA**, documento que contiene la estrategia de un esquema de solución que incluye:

- 1) El plan de retiro voluntario.

2) Celebración de contrato de operación de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCHs), y

3) Selección de un Gestor mediante concurso público.

En desarrollo de lo anterior, el 27 de diciembre de 2007, se dio inicio al plan de acción para el salvamento de **CEDELCA** y el 7 de octubre de 2008, a través del Concurso Público 001-2008 se suscribió contrato de gestión con la COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CAUCA S.A. E.S.P. - CEC S.A. E.S.P. No obstante, debido al incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del Gestor y con fundamento en lo establecido en el contrato de gestión y los informes de la Interventoría, el 9 de septiembre de 2009, se dio por terminado dicho contrato de manera unilateral por parte de CEDELCA.

Para el período comprendido entre el 9 de septiembre de 2009 y junio de 2010, de manera transitoria la operación de comercialización y distribución de energía fue realizada por la empresa Servicios Convergentes.

Así pues, en función del plan de salvamento mencionado, **CEDELCA** suscribió dos contratos para la gestión de los activos de generación con la empresa VATIA S.A. E.S.P. (antes GENERCAUCA S.A.) vigente desde 2008 y un contrato de operación de la red eléctrica con la Compañía Energética de Occidente - CEO vigente desde 2010. A continuación, se presenta la información relevante respecto de los contratos de operación y gestión, sobre los cuales las partes vienen dando cumplimiento:

(i) Contrato de Operación

El 27 de agosto de 2008, se celebró el contrato de operación con UTEN; en virtud de la cláusula tercera del contrato, UTEN subcontrato la operación de las PCHs con GENERCAUCA hoy VATIA S.A. E.S.P., con el objeto de operar, mantener y administrar las PCHs.

Con la suscripción del contrato de operación y firma del acta de inicio del 17 de octubre de 2008, **CEDELCA** hace entrega de las PCHs para su operación, administración y ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos.

Cuando se cumpla el periodo de terminación del contrato o de sus prorrogas, el operador deberá entregar las PCHs y las mejoras realizadas sobre estas.

Remuneración

a) Al momento de la firma del acta de inicio del contrato de operación y de manera anticipada el operador deberá consignar la suma de trescientos millones de pesos (\$300,000,000).

b) Mensualmente pagara cuotas de trescientos millones de pesos (\$300,000,000) más IVA, los cuales serán ajustados anualmente a partir de año siguiente de la firma del contrato, de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC).

Otrosí al contrato de operación

El 30 de julio de 2010, mediante la firma del Otrosí 01, se amplía el plazo del contrato a siete años más del pactado inicialmente hasta octubre de 2025

El 21 de diciembre de 2017, CEDELCA convocó al Operador a un Tribunal de Arbitramento, que dirimió las controversias entre las partes respecto a la pretensión de declaratoria de nulidad absoluta del Otrosí por objeto y causa ilícita.

El 2 de septiembre de 2019 se emitió laudo desestimando las pretensiones de la demanda presentada por CEDELCA y ordenando a reintegrar a VATIA el 70% de las expensas del proceso (\$568 millones), por concepto de Agencias en Derecho, a favor de VATIA y UTEN. cancelados en forma oportuna.

Garantías: El operador deberá constituir por su propia cuenta y asumiendo sus gastos correspondientes, una garantía bancaria o póliza de seguros, cuyo beneficiario sea **CEDELCA**

La póliza deberá cubrir los amparos que se enumeran a continuación: las obligaciones que adquiere el operador en virtud del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de responsabilidad civil extracontractual, de estabilidad de todas las obras civiles llevada a cabo en la ejecución del contrato.

Interventoría: la interventoría al contrato de operación actualmente está siendo ejecutada por la firma DEPI LTDA.

(ii) Contrato de gestión

El 28 de junio de 2010, se celebró el contrato de gestión con la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P., con el objeto de entregar el negocio de comercialización y distribución de energía eléctrica en el Departamento del Cauca.

Con la suscripción del contrato de gestión y firma del acta de inicio del 30 de julio de 2010, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., asume la responsabilidad jurídica de las actividades de comercialización y distribución de energía eléctrica; teniendo derecho al uso y goce de los bienes destinados directa o indirectamente a cumplir con el objeto del contrato.

A la terminación del contrato de gestión, la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P., deberá restituir a **CEDELCA**, la infraestructura, los activos del gestor y activos de fondos públicos.

El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio de ejecución, cuya fecha es la fecha de inicio de operación.

Remuneración: El gestor deberá pagar a **CEDELCA** mensualmente, a partir de la fecha de inicio de la operación y durante la vigencia del contrato, la suma de ochocientos setenta y siete millones de pesos (\$877,000,000) más IVA, como retribución por el uso de la infraestructura, dichos pagos mensuales se ajustarán cada año el primero de enero de acuerdo con la variación del índice de precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.

Garantías: El gestor se obliga a constituir las siguientes pólizas y garantías con una Compañía aseguradora y/o garantías bancarias:

a) Póliza de cumplimiento, cuyo beneficiario debe ser CEDELCA y tiene las siguientes coberturas; cumplimiento de las obligaciones contractuales del gestor, incluyendo el pago de los desincentivos impuestos por CEDELCA o el interventor y de la cláusula penal, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y pago de otras obligaciones laborales para el personal, estabilidad de las obras civiles llevadas a cabo en la ejecución del contrato, amparo de garantía de calidad de los servicios contratados.

b) Póliza de responsabilidad civil extracontractual, el gestor deberá constituir una póliza para amparar los perjuicios causados a terceros en la ejecución del contrato.

c) Póliza de responsabilidad civil contractual de falta o falla en el suministro.

d) Póliza todo riesgo, daños materiales combinados.

Otrosí al contrato de gestión

El 18 de noviembre de 2010, se firmó el otrosí número 01 al contrato de gestión, en el cual se estableció modificar el segundo párrafo del numeral 2 de la cláusula 5,2 del anexo técnico, así: "si al final el periodo de recuperación del indicador no se ha llegado o superado la meta del 80%, significa que el gestor no está cumpliendo con el contrato, lo cual podrá llevar a que **CEDELCA** a través de su junta directiva o su agente especial según corresponda y, previa autorización del comité de seguimiento del convenio de desempeño declare el incumplimiento de acuerdo con lo previsto en la cláusula 20 del contrato de gestión".

El 08 de julio de 2013, se firmó el otrosí número 02 al contrato de gestión:

a) **Fiducia:** Se modifica el numeral 9.1 de la cláusula 9 del contrato de gestión, en donde se estipula que los pagos deben ser consignados directamente a la cuenta de ahorros Bancolombia No 261-776171-39 a nombre de CEDELCA S.A. E.S.P. y se hará dentro de los cinco primeros días hábiles del mes.

b) Modificar la cláusula cuarta, numerales 4.2.2.11.3. 4.2.2.11.4 y 4.13.1, relacionadas con constituir un sistema de recaudo idóneo en el área de influencia con el fin de facilitar el pago del servicio por parte de los usuarios, realizar convenios de recaudo con entidades financieras legalmente constituidas y celebrar el contrato de Fiducia gestor de conformidad con el compromiso irrevocable de suscripción del contrato, fue entregado por el destinatario de la oferta con su aceptación, en virtud de lo mismo se constituirá un patrimonio autónomo.

c) Modificar el anexo técnico de los numerales 1.1.1.1 y 1.2.2.

Interventoría: la interventoría al contrato de gestión actualmente está siendo ejecutada por la firma Consorcio e Interventoría CYC.

Órganos de dirección

Son órganos de dirección, administración de **CEDELCA:** La Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Gerente General.

Empresa en marcha

Cedelca S.A. E.S.P, está comprometida en garantizar la continuidad de la administración de los contratos de Gestión y Operación, así como, en la mitigación de los impactos que la crisis económica genera sobre sus finanzas, para lo cual viene implementando medidas que se resumen en: controlar las inversiones que la empresa ha constituido en las entidades bancarias y priorizar costos y gastos, sin poner en riesgo la gestión administrativa de la empresa.

Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 tienen como fin dar a conocer la situación financiera para la adecuada toma de decisiones por parte de la Administración, igualmente revelan los asuntos más significativos incluyendo las condiciones o eventos principales que generan dudas sustanciales, en el cual se determina que la empresa continua como Negocio en Marcha.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con el Marco Normativo aplicable a empresas que no cotizan en Bolsa de Valores, y que no captan ni administran ahorro del público emitido por la Contaduría General de la Nación, del control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores importantes, ya sea debido a fraude o error.

Respecto de la hipótesis de negocio en marcha, esta consiste en la capacidad y la intención que tiene la empresa de continuar sus operaciones al menos durante un período más después de la fecha de cierre de sus estados financieros.

Al final del ejercicio contable 2022, CEDELCA, evaluó las siguientes situaciones que son causales de incumplimiento de la hipótesis de negocio en marcha:

- La empresa cumple con cada uno de los compromisos adquiridos y no cuenta con obligaciones a favor de entidades financieras y cuenta con un flujo de caja positivo que garantiza la operación.
- Actualmente la empresa cuenta con sólidas relaciones con el sector financiero, lo que permite tasas más bajas, trámites más rápidos, incremento de líneas de créditos, mejores oportunidades con

proveedores y una calificación crediticia favorable. Los indicadores financieros registrados permiten mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar la liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de la empresa. Cedelca SA ESP, en los estados financieros ha reportado en los últimos años el registro de las pérdidas, dado principalmente por el registro de la depreciación de los activos Eléctricos, teniendo en cuenta que a la fecha la empresa tiene suscrito con terceros los contratos de operación y de gestión.

La Empresa mantiene con terceros compromisos que en el desarrollo se cumplen de manera oportuna.

Centrales Eléctricas del Cauca, cumple a cabalidad con los requerimientos de tipo legal que se surtan en el desarrollo del objeto social.

Partes relacionadas

Como parte relacionada para CEDELCA se tienen los accionistas, miembros de la junta directiva, el Gerente de la empresa apoyado por los directivos de las áreas.

1.2. Forma de Organización y/o Cobertura

La información que se presenta en los Estados financieros corresponde únicamente a **CEDELCA**, toda vez que la entidad no consolida información de otras empresas.

Nota 2- Bases de medición y presentación utilizadas

2.1. Bases de medición

CEDELCA prepara sus estados financieros de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, que propende por una política pública que mejore el perfil competitivo de las empresas de propiedad estatal, a través de la incorporación de prácticas líderes de aceptación mundial, de un marco normativo acorde con la rápida evolución de negocios, y reglamentada por la Resolución 414 de 2014 y sus resoluciones modificatorias de la Contaduría General de la Nación, en donde incorpora al régimen de contabilidad pública, el marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos

económicos de empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

CEDELCA tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir sus estados financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, estos estados financieros han sido preparados clasificando las partidas corrientes y no corrientes sobre la base de costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de ciertos activos e instrumentos financieros.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, **CEDELCA** presenta sus activos y pasivos basado sobre una clasificación corriente y no corriente.

Un activo es corriente cuando:

- Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

Todos los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

Activos y pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

Flujo de efectivo

Los flujos de efectivo han sido preparados analizando las partidas en sus actividades de inversión, financiación y operación, además se presentarán por el método directo según lo establecido en la guía de aplicación No. 002 de 2014, Presentación de Estados Financieros, marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, emitido por la Contaduría General de la Nación.

2.2. Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la unidad monetaria utilizada por el entorno económico principal en el que opera **CEDELCA**. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

CEDELCA no realiza transacciones en moneda extranjera.

Nota 3- Juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables

3.1. Juicios

Criterio de Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, la materialidad de la cuantía se determina con relación al activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total, capital de trabajo, patrimonio y de los ingresos, según corresponda.

Para la materialidad **CEDELCA** determina como valor significativo un porcentaje del 0,3% sobre el total de los activos.

3.2. Estimaciones y supuestos

La preparación de los Estados Financieros, de conformidad con el marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, requiere que la administración de CEDELCA realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan los valores de los activos y pasivos reportados, además de revelar los activos y pasivos contingentes en cuentas de orden a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados al menos al cierre de cada periodo contable. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

Deterioro de activos no monetarios

La determinación de la vida útil económica de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la Administración de la Compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. Para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2022, la Compañía revisó la totalidad de sus tasas de depreciación para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro.

La empresa utiliza estimaciones basadas en información histórica para activos con características similares e información suministrada por el interventor de los contratos de gestión y operación.

La Compañía al cierre del periodo evalúa si existen eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen indicios de deterioro de las propiedades, planta y equipo e intangibles, con base en la información disponible.

Vidas útiles de propiedades, planta y equipo

CEDELCA suscribió el contrato de consultoría No 0005 de 2020, con la firma CQM S.A.S., cuyo objeto, entre otras actividades era determinar la vida útil y la vida útil remanente de los activos de generación y del sistema de

distribución tanto del Sistema de Distribución Local (SDL) como del Sistema de Transmisión Regional (STR).

En lo referente a la actividad de distribución de energía, el supuesto realizado por la empresa en 2015 se ajustó a la expectativa de duración del contrato de Gestión, el cual inició en 2010 y terminará en 2035. En el 2015, los activos disponían de una vida remanente de 20 años, periodo en el cual el Gestor (Compañía Energética de Occidente) se obliga a reponer los activos y mantenerlos en estado tal que permita la prestación del servicio, cumpliendo con la calidad en cuanto a duración de las interrupciones y la frecuencia de esta en rangos aceptables.

La vida útil remanente de las plantas, obtenida por el consultor en el año 2013 cuando se realizó el primer avalúo, se encuentra en promedio de 27 años, valor que en el actual estudio alcanzó en promedio 18,5 años. Lo que implica que si se realiza un ejercicio comparación retrospectiva (net-back) 2019 a 2015 correspondería una vida útil remanente de aproximadamente 20 años.

CEDELCA, de acuerdo con los resultados arrojados en el estudio del consultor realizado en la vigencia 2020, continúa concluyendo que para el 2022 las estimaciones de vida útil que viene manejando la empresa, garantiza mantener una contabilidad ajustada a los resultados de la evaluación física del activo, por lo cual la empresa seguirá utilizando las estimaciones de vida útil propuestas en las políticas contables aprobadas a la fecha.

Deterioro de cuentas por cobrar

La Compañía revisa al menos anualmente sus cuentas por cobrar para evaluar su deterioro. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en los resultados, la Compañía realiza juicios sobre si hay alguna información observable que indique un deterioro y si es posible hacer una medición fiable de los flujos de efectivo futuros estimados.

Impuesto sobre la renta diferido

Según la Resolución 426 de 2019 de la Contaduría General de la Nación (CGN), los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable. Para el efecto, se emplearán las tasas que se apliquen en el ejercicio gravable en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El decreto 2617 del 29 de diciembre de 2022, establece una alternativa de reconocimiento y presentación de la variación del impuesto diferido para mitigar los efectos que tiene el cambio de tarifa del impuesto de renta y la tarifa de ganancia ocasional, establecido en el artículo 33° de la Ley 2277 de 2022.

Cálculo actuarial

Se utilizaron las bases técnicas dictadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el Decreto 2783 de 2001, el cual establece los requisitos para la elaboración de los cálculos actuariales en las empresas que no se encuentran sometidas al control y vigilancia de la superintendencia financiera aplicando los siguientes pasos:

1. Para calcular los futuros incrementos de salarios y pensiones, la tasa DANE para el año k será el promedio resultante de sumar tres (3) veces la inflación del año k-1, más dos (2) veces la inflación del año k-2, más una (1) vez la inflación del año k-3.
2. Se deberá utilizar una tasa real de interés técnico del 4.8%.
3. Para el personal activo y retirado debe considerarse el incremento anticipado de la renta al inicio del segundo semestre del primer año.

Provisiones y pasivos contingentes

Una provisión se reconoce, si es resultado de un suceso pasado, si **CEDELCA** posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que se dé un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación y posteriormente a su costo ajustado, para lo cual se realizarán estimaciones para su indexación.

Los créditos judiciales se miden inicialmente a su costo y posteriormente a su costo ajustado, para lo cual se realizan estimaciones por su tasa moratoria cuando sea necesario.

Se estimaron de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Intereses moratorios se liquidaron con base en la tasa para procesos

ejecutivos de acuerdo con el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil.

b) La provisión de los litigios se liquidaron con base en la metodología de calificación de riesgos procesales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Nota 4 - Resumen de políticas contables

Efectivo y equivalentes

El efectivo y sus equivalentes se miden inicialmente a su valor nominal y posteriormente a su costo corriente, para lo cual se realizarán estimaciones por su costo de financiación y la indexación por la tasa efectiva suscrita para cada fondo.

Inversiones e instrumentos derivados

Comprende los portafolios de inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por **CEDELCA** con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Estas inversiones se clasificarán al costo. La categoría de costo corresponde a las inversiones que se tienen con la intención de negociar y no tienen valor razonable según lo establecido en la resolución 414 de 2014.

Cuentas por cobrar

Son activos financieros que representan los derechos de cobro a terceros, cuya relación se deriva de los contratos de gestión y de laboratorio, celebrados con la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.; el contrato de operación celebrado con Unión de Trabajadores de la Industria Energética Nacional (UTEN)-VATIA S.A E.S.P., y otros.

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Propiedad, Planta y Equipo

CEDELCA registra como propiedades, planta y equipo el inmovilizado material y los activos tangibles que:

- a) Tiene para su uso en desarrollo de su objeto social o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y se esperan usar durante más de un periodo.
- b) Estén en proceso de construcción por parte de CEDELCA
- c) No están destinados para la venta.

De acuerdo con el contrato de gestión, suscrito con la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P., **CEDELCA** reconoce y mide los activos fijos, los cuales se actualizan junto con las mejoras o inversiones.

De acuerdo con los lineamientos de la resolución 426 de 2019, las inversiones tangibles realizadas se reconocerán directamente como un activo fijo representado en unidades constructivas y las inversiones intangibles que realice el Gestor serán reconocidas en cuentas de orden para su control. De acuerdo con el contrato de Operación, suscrito con UTEN-VATIA S.A. E.S.P., las inversiones realizadas que cumplan con las condiciones contractuales se reconocerán como propiedad planta y equipo, de lo contrario, se consideran como mantenimiento, siendo reconocidas en cuentas de orden.

Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo se miden inicialmente a su costo y después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Reconocimiento y medición de activos y pasivos asociados a los contratos de Gestión y Operación

Reconocimiento y medición de activos en concesión

La empresa concedente reconocerá los activos en concesión, siempre y cuando: a) controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, así como los destinatarios y el precio de estos y b) controle, a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra vía, cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión.

La empresa concedente medirá los activos construidos o desarrollados en virtud de contratos de concesión al costo, esto es, por el valor de la inversión privada, más los aportes que realice la empresa concedente, siempre que estos valores se relacionen con la construcción del activo, o con adiciones o mejoras que se hagan a este. Las adiciones y mejoras a un activo en concesión comprenden las erogaciones que amplían sus condiciones de servicio. Por su parte, la inversión privada corresponde al valor que espera recibir el concesionario por concepto de la inversión efectuada y por su rentabilidad.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos en concesión se medirán de acuerdo con lo definido en las normas de Propiedades, planta y equipo. Las erogaciones tendientes a mantener las condiciones de servicio del activo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Reconocimiento y medición de pasivos asociados al acuerdo de concesión

Cuando la empresa concedente no tenga una obligación incondicional de remunerar (con efectivo o con otro activo financiero) al operador, por la construcción, desarrollo, adquisición o mejora de un activo en concesión o por la prestación de un servicio en concesión y, en lugar de ello, conceda, al operador, el derecho a obtener ingresos por la explotación de un activo o por la prestación del servicio, la empresa concedente contabilizará un pasivo diferido por los ingresos que surgen del intercambio de activos entre la empresa concedente y el concesionario.

La empresa concedente reconocerá el ingreso y reducirá el pasivo reconocido atendiendo la esencia económica del acuerdo de concesión, esto es, cuando se devengue el ingreso.

Amortización de la contraprestación diferida

Se dará tratamiento contable al contrato de Gestión como un contrato de concesión de servicios, para el reconocimiento de la contraprestación.

El reconocimiento inicial de los recursos recibidos a la firma del contrato y las inversiones realizadas por el gestor en activos tangibles, serán reconocidos como un ingreso diferido pasivo.

CEDELCA a partir de la vigencia 2019, en cumplimiento a la Resolución 426 de 2019, Capítulo V numeral 3.2, Reconocimiento y medición de pasivos asociados al acuerdo de concesión, aplica lo estipulado en el párrafo 17 que dice: *"Posteriormente, la empresa concedente amortizará el pasivo diferido y*

reconocerá un ingreso, para lo cual tendrá en cuenta el plazo del acuerdo de concesión. Cuando el plazo corresponda a un periodo fijo de explotación, la amortización del pasivo diferido se realizará, de manera lineal, durante el plazo convenido..."

Depreciación

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente en forma lineal a lo largo de su vida útil.

CEDELCA ha considerado, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo en los contratos de gestión y operación; b) el desgaste físico esperado, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares.

Las vidas útiles estimadas para los periodos actuales y comparativos son los siguientes:

Clase de Activo Fijo	Años
Edificaciones	70
Plantas ductos y túneles	70
Redes y líneas	30
Equipos de línea	25-30
Unidades constructivas de línea	
Clase de Activo Fijo	Años
Redes líneas y cables	30
Transformadores de distribución nivel 1	20
Equipos de macro medición nivel 1	10
Equipos de subestación	
Transformador de tensión nivel 2. 3	30
Unidad de adquisición de datos nivel 2. 3	10
Unidad de calidad de potencia (pq) CREG 024 de 2005	10
Enlace de comunicaciones satelital	10
Transformador de tensión nivel 4	40
Equipo de medida	15
Gateway de comunicaciones	10
Interface de usuario (ihm)	10

Unidad terminal remota	10
Seccionalizador manual (bajo carga) 400 a	30
Unidad constructiva subestaciones	
Sistemas de control de la subestación	10
Bahía de transformador	25-30
Transformador Trifásico (oltc) 41 a 80 mva	25
Transformador trifásico (nltc) 2.6 a 6 mva	30

La Compañía revisa anualmente la totalidad de sus tasas de depreciación para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro.

En la vigencia 2020, la empresa suscribió un contrato de consultoría para determinar la vida útil y la vida útil remanente de los activos de generación y del sistema de distribución tanto del sistema de distribución local (SDL) como del sistema de transmisión regional (STR). De los resultados de dicho informe, CEDELCA, concluye que las estimaciones que aplica la empresa de vida útil garantizan mantener una contabilidad ajustada a los resultados físicos del activo, por lo cual al cierre del periodo fiscal 2022, la empresa seguirá utilizando las estimaciones de vida útil propuestas en las políticas contables aprobadas a la fecha y las cuales se detallan en el cuadro anterior.

Otros activos

En el reconocimiento y medición posterior del plan de activos para beneficios a empleados y las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

(1) Los derechos en fideicomiso:

CEDELCA registra los derechos en fideicomiso, bajo la modalidad de patrimonios autónomos, donde no se transfiere la propiedad de los recursos, sino que mediante contrato se establece un encargo fiduciario, con el fin de obtener una rentabilidad.

(2) Los avances y anticipos entregados:

Son aquellos desembolsos efectuados por **CEDELCA** por concepto de pagos anticipados que aún no se han consumido a la fecha de corte de los estados financieros. Estos pagos anticipados pueden ser seguros, anticipos a proveedores para prestación de servicios, entre otros, que, para ser consumidos, no superan un año a partir de la fecha de su erogación.

(3) Los anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones

Corresponde principalmente a los anticipos cancelados mes a mes a través de las declaraciones de retención en la fuente y saldos a favor en impuesto a la renta en periodos anteriores.

(4) Los depósitos entregados en garantía:

Corresponden al valor depositado en el Banco Agrario de Colombia, en cumplimiento a los procesos jurídicos que adelanta **CEDELCA** ante la Compañía Electricidad del Cauca C.E.C.

(5) Activos intangibles:

CEDELCA debe reconocer una partida como activo intangible, si:

- El activo es identificable.
- El recurso es controlado por CEDELCA.
- Es probable que los beneficios futuros esperados del activo fluyan a CEDELCA y el costo del activo sea confiablemente medido.

La cuota de amortización anual se reconoce como un gasto o costo de otro activo, determinándose en función del método lineal, basado en la vida útil estimada que se le asigne a cada elemento o clase de activo intangible.

Cuentas por pagar

Se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor), de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se miden inicialmente a su valor de la transacción y posteriormente a su costo amortizado, para lo cual se realizan estimaciones por su costo de financiación usando el método de interés efectivo con tasas acordadas o implícitas.

Las cuentas por pagar están conformadas por los rubros, que se detallan a continuación:

(1) La adquisición de bienes y servicios nacionales se miden inicialmente a su costo, para lo cual se realizan estimaciones a su tasa efectiva o implícita, según sea el caso.

(2) Las otras cuentas por pagar se miden inicialmente a su costo realizando estimaciones a su tasa efectiva o implícita según sea el caso.

Beneficios a los empleados

Beneficios a empleados corto plazo

Corresponde a las obligaciones adquiridas por **CEDELCA**, como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo. Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Beneficios a empleados largo plazo

Corresponde a las obligaciones adquiridas por CEDELCA como resultado del cálculo en materia pensional, realizando periódicamente la actualización del cálculo actuarial con relación a las novedades presentadas en los siguientes grupos:

- a. Jubilados con CEDELCA
- b. Jubilados compartidos
- c. Jubilados con expectativa en el instituto de seguros sociales
- d. Beneficiarios con CEDELCA
- e. Beneficiarios compartidos
- f. Beneficiarios temporales compartidos

Impuestos sobre la renta

El impuesto sobre la renta corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del periodo actual o de periodos anteriores. El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

Impuesto sobre la renta diferido

Se determina sobre las diferencias temporarias que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estime recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado

del periodo o en otros resultados integrales dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

Para el 2022 dispone el decreto 2617 del ministerio de industria y comercio una alternativa de reconocimiento y presentación de la variación del impuesto diferido para mitigar los efectos que tiene el cambio de tarifa del impuesto de ganancia ocasional establecido en la Ley 2277 de 2022. Las entidades sujetas al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público podrán reconocer, dentro del patrimonio de la entidad en los resultados de ejercicios anteriores, la variación neta del impuesto diferido que se origina por el cambio de tarifa del impuesto de ganancia ocasional, establecido en la Ley 2277 de 2022, y que debería reconocerse como ingreso o gasto en el resultado del periodo contable 2022, la empresa decidió acogerse a lo establecido en el decreto 2617 de 2022.

Diferencias temporarias: Son diferencias que surgen de comparar el valor contable de los activos y pasivos de **CEDELCA** con sus respectivas bases fiscales y que se compensarán en el futuro.

Diferencias temporarias deducibles: Reconoce como diferencias temporarias deducibles aquellas que representan una menor suma a pagar por impuestos en el futuro tomando como referencia los importes contables de los activos o pasivos. Las diferencias temporarias deducibles representan activos por impuesto diferido y su contrapartida será la cuenta de "Gasto Impuesto de Renta Diferido".

Diferencias temporarias imponibles: Reconoce como diferencias temporarias imponibles aquellas que representan una mayor suma a pagar por impuestos en el futuro tomando como referencia los importes contables de los activos o pasivos. Las diferencias temporarias imponibles representan pasivos por impuesto diferido y su contrapartida será la cuenta de "Gasto Impuesto de Renta Diferido".

Otros pasivos

Se miden inicialmente al valor presente de los flujos futuros y posteriormente a su costo ajustado, para lo cual se realizarán estimaciones para su indexación.
(1) Los ingresos recibidos por anticipado: Los ingresos recibidos por anticipado se miden al valor razonable recibido y se amortiza en función de la ejecución de los contratos que los generaron.

(2) La descripción de las políticas aplicadas para la contraprestación diferida originadas en el contrato de concesión, se encuentran detalladas en las políticas de propiedad, planta y equipo.

Ingresos

Las partidas del ingreso se reconocen cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.

Se reconocerán como ingresos de actividades ordinarias aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Se reconocen los ingresos cuando el monto puede ser medido confiablemente, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y se cumpla con los criterios específicos por cada tipo de ingreso como se describe en el párrafo anterior. Se considera que el monto de los ingresos no puede ser medido confiablemente hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido resueltas. La empresa basa sus estimados en resultados históricos, considerando el tipo de cliente, de transacción y condiciones específicas de cada acuerdo.

El ingreso principal se obtiene en virtud de los contratos de Gestión y Operación celebrados con la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y Unión de Trabajadores de la Industria Energética Nacional (UTEN)-VATIA S.A E.S.P., respectivamente. La Compañía también obtiene ingresos por la administración de convenios suscritos con algunos municipios del Departamento del Cauca para la construcción de infraestructura eléctrica; de igual manera se reciben rendimientos financieros por los recursos en cuentas de ahorro y en los patrimonios autónomos. Otra fuente de ingresos son los que se obtienen por concepto de intereses, corresponden a la

remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de CEDELCA y su reconocimiento se realiza utilizando la tasa de interés efectiva.

Gastos de administración y operación, deterioro, depreciación agotamiento

Las partidas del gasto están representadas en el valor de la depreciación de los activos eléctricos incluidos las inversiones realizadas por el Gestor y el Operador en la ejecución de los contratos suscritos con estos, para la comercialización, distribución y generación de energía eléctrica.

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

CEDELCA clasifica como gastos, las pérdidas que surjan en siniestros, venta de activos no corrientes, y cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo.

Este rubro incluye los gastos directamente relacionados con las operaciones de distribución, comercialización, generación de energía y administración o supervisión de convenios celebrados con los municipios para la construcción de infraestructura eléctrica. También incluye los gastos directamente relacionados con la gestión administrativa de la empresa.

Los costos de intereses que se incurren en la financiación del capital de trabajo de **CEDELCA**, afectan los resultados del ejercicio.

En aplicación de las disposiciones establecidas en la Resolución 414 de 2014 (modificada por la Resolución 426 de 2019) expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), se procede a calcular si hay indicios o pérdida de deterioro, encontrando que con corte a diciembre de 2023 tanto los activos de distribución como de generación no presentan deterioro según las valoraciones de mercado y de uso realizadas.

Costos de ventas

El costo de venta está representado por la depreciación de los activos fijos utilizados por el Gestor y el Operador en cada vigencia y se miden por el costo de la estimación.

Cuentas de orden

En las cuentas de orden deudoras o acreedoras se reconocen las contingencias a cargo de **CEDELCA**, según sea el caso. Estas partidas están sujetas a condiciones de incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento. Estos rubros se reconocen cuando existe la posibilidad de generar un derecho o una obligación futura para la empresa ya sea de orden legal o implícita, como resultado de un evento pasado.

Las contingencias, tanto deudoras como acreedoras, se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación futura, por ello se miden inicialmente al valor presente de los flujos futuros y posteriormente a su costo actualizado.

Igualmente, en las cuentas de orden se tiene reconocido el proyecto que se ejecuta en el municipio de el Tambo Departamento del Cauca con recursos del Sistema General de Regalías, en donde CEDELCA fue designado como ejecutor para la realización de la *“Instalación de soluciones energéticas para beneficiar a 707 viviendas en zonas no interconectadas del municipio de el Tambo – Cauca”*. Dicho proyecto se reconoce en las cuentas de orden debido a que la entidad no recibe ningún recurso en efectivo para realizar los pagos a los contratistas, solo ejerce la supervisión para el cumplimiento del objeto del proyecto. Lo anterior se realiza en cumplimiento de la Resolución No. 191 del 30 de noviembre de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Notas a los Estados Financieros

La Resolución 441 de 2019, presenta la numeración y estructura de las notas a los Estados Financieros, la cual para la vigencia 2020 y siguientes, es de obligatorio cumplimiento. En dicha Resolución manifiesta que *“en caso de que una nota referenciada en esta plantilla no le aplique a la entidad o no presente valor (es decir, saldo cero), deberá relacionar en la NOTA 4 el listado en el formato propuesto con todas aquellas que se considera “NO APLICA” así, se conserva la relación completa del total de las notas según la estructura propuesta con la numeración y denominación específica para cada una de ellas”*.

En cumplimiento de lo anterior, el listado de notas que no le aplican a la entidad o que tienen saldo cero son las siguientes:

- Nota 8** - Prestamos por cobrar
- Nota 11** - Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12** - Recursos naturales no renovables
- Nota 13** - Propiedades de Inversión
- Nota 15** - Activos Biológicos
- Nota 17** - Arrendamientos
- Nota 18** - Costos de Financiación
- Nota 19** - Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20** - Prestamos por pagar
- Nota 31** - Costos de transformación
- Nota 32** - Acuerdos de concesión – Entidad concedente
- Nota 33** - Administración de recursos de seguridad social en pensiones (Fondos de Colpensiones)
- Nota 34** - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- Nota 36** - Combinación y traslado de operaciones

Revelaciones.

A continuación, se describen las correspondientes revelaciones cualitativas y cuantitativas de las diversas partidas enunciadas en los estados financieros.

Las revelaciones se presentan de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Depósitos en instituciones financieras (1)	34,350,453	27,675,161
Efectivo de uso restringido (2)	907,591	1,487,584
Efectivo y equivalentes al efectivo	35,258,044	29,162,745

- (1) Los depósitos en instituciones financieras tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro de los cuales se cuenta con total disponibilidad para su uso, se distribuyen:

Concepto	2024	2023
Cuenta corriente	21,898	21,898
Cuenta de ahorro (3)	34,328,555	27,653,263
Depósitos en instituciones financieras	34,350,453	27,675,161

- (2) El efectivo restringido, tiene como destinación específica la financiación de proyectos rurales para la ampliación de cobertura o mejoras en la prestación del servicio de acuerdo con los convenios interadministrativos suscritos con los municipios del Departamento del Cauca.
- (3) El incremento de los recursos en las cuentas de ahorro se debe a que la Administración destinó recursos para la constitución del CDT, los cuales vienen generando rendimientos, al igual que las cuentas de ahorros.

Nota 6 – Inversiones e instrumentos derivados

El Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público, en el capítulo I numeral 1.2 indica:

“Los instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto se clasificarán en la categoría de valor razonable, en tanto sea factible esta medición conforme a lo definido en el Marco Conceptual; de lo contrario, se clasificarán en la categoría del costo”.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no es factible para la Administración realizar la medición de las inversiones por el método de valor razonable, dichas inversiones se reconocen a su costo de adquisición, como se detallan a continuación:

Concepto	2024	2023
Inversiones de administración de liquidez	81,035	60,925,229
Inversiones en entidades en liquidación (1)	707	707
Inversiones de liquidez a costo amortizado (2)	0	60,844,194
Inversiones de administración de liquidez al costo	130,813	130,813
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	(50,485)	(50,485)

- (1) Este rubro corresponde a la inversión en Corpocauca y se encuentra deteriorada.

(2) La disminución corresponde al certificado de depósito a término constituido por la empresa en el banco de Occidente a un plazo de 180 días, al cual no se le realizó renovación y la empresa siguiendo instrucciones de la

Junta directiva apertura un fondo de inversión colectiva con el banco de Bogotá,

A continuación, se presenta la información del CDT constituido por la empresa:

Concepto	Valor en libros – 2024		Principales condiciones de la inversión		
	Saldo corriente	Saldo final	Plazo	Promedio tasa de interés (% E.A.)	Vencimiento
Certificados de depósito a término	57,000,000	57,000,000	> 3 hasta 6 meses	14.47	> 3 hasta 6 meses

De acuerdo con las cláusulas pactadas en la constitución del CDT la empresa no asume ningún riesgo, toda vez que la tasa de interés de este es una tasa fija, sin afectación por las tasas volátiles que actualmente tiene el mercado financiero.

A continuación, se presenta información general de las inversiones:

Inversiones de Administración de liquidez a diciembre 31 de 2024 y 2023							
Entidades privadas			Número de acciones	% participación	Costo histórico	Deterioro	Valor
Central Hidroeléctrica de Betania			1	0,00%	7	-	7
Empaques del Cauca S.A.			67,307	1250%	41,005	-	41,005
Siderúrgica Paz del Río			1,522	0,00%	17	(5)	12
Subtotal							41,024
Empresas industriales y comerciales del estado – societarias			Número de acciones	% participación	Costo histórico	Deterioro	Valor
Terminal de Transportes de Popayán			53,963	0,23%	8,013	-	8,013
Subtotal							8,013
Sociedades de economía mixta			Número de acciones	% participación	Costo histórico	Deterioro	Valor
Acueducto y Alcantarillado de Popayán			1,015,250	16878%	11,498	-	11,498
Electrificadora del Caribe S.A.E.S.P.			1,185,069	0,00237%	49,773	(49,773)	-
Subtotal							11,498
Sociedades públicas			Número de acciones	% participación	Costo histórico	Deterioro	Valor
Financiera Energética Nacional S.A.			225	0,0019939%	20,500	-	20,500
Subtotal							20,500
Inversiones en Entidades en liquidación			Número de acciones	% participación	Costo histórico	Deterioro	Valor
Corpocauca			-	-	707	(707)	-
Total inversiones							81,035

Nota 7 - Cuentas por cobrar

La composición de las cuentas por cobrar corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2022
Prestación de Servicios	-	-
Cuotas partes de pensiones (a)	94,601	92,846
Arrendamiento Operativo	-	-
Otras cuentas por cobrar (b)	22,337,943	2,113,446
	22,432,544	2,206,292

(a) Corresponde a soporte financiero para la seguridad social en pensiones, representan un esquema de concurrencia para el pago de las mesadas pensionales, a prorrata del tiempo laborado en diferentes entidades o de las contribuciones efectuadas. A continuación, se relacionan los principales deudores de las cuotas partes de pensiones:

Concepto	2024	2023
Alcaldía municipal de Bolívar	10,784	9,943
Alcaldía municipal de Rosas Cauca	17,333	8,082
Alcaldía municipal Timbío	667	498
Alcaldía municipal Caldon	10,753	9,716
Alcaldía municipal de Popayán	11,479	3,238
Gobernación Departamento del Cauca	36,421	56,286
Instituto de Planificación y Promoción IPSE	7,164	5,083
	94,601	92,846

(b) Los principales deudores de las otras cuentas por cobrar corresponden a:

Concepto	2024	2023
Municipio de Páez Belalcazar	1,500,000	-
Hospital Susana López de Valencia	1,000,052	-
Municipio de Popayán	36,558	1,189,882
Gobernación del Cauca	1,712,125	17,824
Instituto de Planificación y Promoción energética	17,128,355	-
Contraloría General de la República	-	5,386
Municipio de Bolívar	-	-
Entidades particulares	959,538	897,133
Personas naturales	1,204	1,298
XM Compañía de Expertos en Mercado	-	1,812
Nueva EPS	111	111
	22,337,943	2,113,446

Las variaciones más significativas se presentan por la suscripción de nuevos convenios en la vigencia 2024, con el municipio de Páez, Hospital Susana López, gobernación del Cauca, Instituto de Planificación y Promoción Energética y el inicio de cobro por pago de sentencia administrativa a Unión de Trabajadores de la Industria Energética - UTEN- por condena solidaria a

CEDELCA, al igual que por la terminación de convenios suscritos con municipios del departamento del cauca como Popayán y el cobro a XM Compañía de Expertos en Mercado por el pago de registro como distribuidores y comercializadores de energía eléctrica.

La composición del rubro de las cuentas por cobrar no corrientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde a:

Concepto	2024	2023
Cuentas por Cobra de Difícil Recaudo	1,884,242	1,884,242
Deterioro Acumulado de Cuentas por cobrar	(1,881,415)	(1,881,415)
	2,827	2,827

Nota 8 - Préstamos por cobrar

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

Nota 9 - Inventarios

Concepto	2024	2023
Inventarios	-	-
Materiales y suministros	68,611	68,611
Deterioro de inventarios	(68,611)	(68,611)

El inventario se encuentra deteriorado, corresponde al Gateway de control para campo de 115 Kv.

Nota 10 – Propiedad, planta y equipo, Neto

Las Propiedades, Planta y Equipo están conformadas por los siguientes rubros, los cuales fueron depreciados por el método de línea recta. La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Terrenos	117,057	117,057
Edificaciones	154,899	154,899
Muebles, enseres y equipo de oficina	192,466	157,436
Equipos de comunicación y computación	528,712	481,682
Equipo de transporte tracción y elevación	171,000	171,000
Propiedades planta y equipo en Concesión	846,290,308	817,230,213
Depreciación Acumulada	(190,902,547)	(168,027,546)
Deterioro Propiedades planta y equipo	(10,450)	(13,094)
	656,541,445	650,271,647

Los activos fijos de los bienes en uso presentaron las siguientes variaciones durante el periodo 2024:

Detalle	Bienes en uso					Subtotal
	Terrenos	Edificaciones	Muebles y Enseres	Equipo de computación	Equipo de Transporte	
Propiedad, planta y equipo	-	-	-	-	-	-
Saldo a dic 31 2022	117,057	154,899	36,783	353,605	171,000	833,344
Compras Inversiones			120,653	128,077		248,730
Deterioro						
Traslados (*)						
Saldo a 31 dic 2023	117,057	154,899	157,436	481,682	171,000	1,082,074
Compras Inversiones			35,420	56,013		91,433
Deterioro						
Traslados (*)			(390)	(8,983)		(9,373)
Saldo a 31 dic 2024	117,057	154,899	192,466	528,712	171,000	1,164,134
Depreciación						
Saldo a 31 dic 2022		(14,456)	(20,074)	(117,916)	(141,000)	(293,446)
Del periodo Gasto/Costo		(2,065)	(6,790)	(78,380)	7,050	(80,185)
Bajas		-				
Saldo a 31 dic 2023		(16,521)	(26,864)	(196,296)	(133,950)	(373,631)
Del periodo Gasto/Costo		(2,065)	(16,612)	(89,339)	-	(108,016)
Bajas		-	105	2,261		2,366
Saldo a 31 dic 2024		(18,586)	(43,371)	(283,374)	(133,950)	(479,281)
Saldo a diciembre 31 de 2023	117,057	138,378	130,572	285,386	37,050	708,443
Saldo a diciembre 31 de 2024	117,057	136,313	149,095	245,338	37,050	684,853

La empresa continuará depreciando el activo según lo estipulado en el Manual de Políticas contables.

Al cierre de la vigencia 2024 la empresa no presenta restricciones por el uso de propiedad planta y equipo de ninguna índole.

Los activos fijos entregados en concesión presentaron las siguientes variaciones durante el periodo:

Detalle	Bienes en concesión							Subtotal
	Terrenos	Edificaciones	Generación	Sub-estaciones	Laboratorio	Redes y Líneas	Equipo de transporte	
Propiedad, planta y equipo								
Saldo a dic 31 2022	37,309,332	61,965,588	31,845,629	166,920,893	775,656	504,495,543	210,000	803,522,641
Compras - Inversiones	-			734,494		13,183,078		13,917,572
Bajas	-	-	-				(210,000)	(210,000)
Traslados	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 dic 2023	37,309,332	61,965,588	31,845,629	167,655,387	775,656	517,678,621	0	817,230,213

Compras - Inversiones	-					29,060,094		29,060,094
Bajas / Ventas	-	-	-	-	-	-	-	-
Traslados	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 dic 2024	37,309,332	61,965,588	31,845,629	167,655,387	775,656	546,738,715	0	846,290,307

Depreciación

Saldo a 31 dic 2022	(9,155,439)	(5,083,302)	(30,181,430)	(181,085)	(100,669,997)	(63,911)	(145,335,164)
Del periodo Gasto/Costo	(1,337,858)	(726,186)	(4,790,265)	(56,369)	(15,471,985)	(6,087)	(22,388,750)
Bajas						69,998	69,998
Traslados	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 dic 2023	(10,493,297)	(5,809,488)	(34,971,695)	(237,454)	(116,141,982)	0	(167,653,916)
Del periodo Gasto/Costo	(1,337,858)	(726,186)	(4,795,693)	(56,369)	(15,853,245)		(22,769,351)
Bajas / Ventas							-
Traslados/Ajuste	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 dic 2024	(11,831,155)	(6,535,674)	(39,767,388)	(293,823)	(131,995,227)	0	(190,423,267)

Saldo neto

Saldo a diciembre 31 de 2023	37,309,332	51,472,291	26,036,141	132,683,692	538,202	401,536,639	0	649,576,297
Saldo a diciembre 31 de 2024	37,309,332	50,134,433	25,309,955	127,887,999	481,833	414,743,488	0	655,867,040

El total de los activos fijos presentaron las siguientes variaciones durante el periodo, como se describe a continuación:

Detalle	Bienes en uso	Bienes en concesión	Total
Propiedad, planta y equipo			
Saldo a dic 31 2023	1,082,074	817,230,213	818,312,287
Compras	91,433	29,060,094	29,151,527
Bajas / Ventas	(9,373)	-	(9,373)
Traslados	-	-	-
Deterioro propiedades planta y equipo	-	-	-
Saldo a 31 dic 2024	1,164,134	846,290,307	847,454,441
Depreciación			
Saldo a 31 dic 2023	(373,631)	(167,653,916)	(168,027,547)
Del periodo Gasto/Costo	(108,016)	(22,769,351)	(22,877,367)
Bajas / Ventas	2,366	-	2,366
Traslados	-	-	-
Saldo a 31 dic 2024	(479,281)	(190,423,267)	(190,902,548)

Los terrenos y los equipos de "Bienes en Uso" están asegurados con una póliza todo riesgo daños materiales a favor de **CEDELCA** y los "Bienes en Concesión" se encuentran asegurados por parte del gestor y operador como condición de los contratos.

A 31 de diciembre de 2024, los bienes en uso de la empresa se encuentran conciliados con base en el inventario físico realizado en 2018, en el cual se

relacionó su costo histórico, el valor razonable, las depreciaciones, los deterioros y las bajas, los activos se actualiza con las compras realizadas durante el periodo cumpliendo con los requisitos para ser considerados como activos fijos y acorde a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación respecto de las cuantías mínimas.

Los activos entregados en concesión forman parte de la propiedad, planta y equipo y corresponden a los bienes entregados mediante los contratos de gestión y operación.

El Gestor y el Operador en virtud de los contratos suscritos realizan mantenimientos a los activos entregados, así como inversiones, en el contrato de gestión con CEO las inversiones realizadas y convertidas en unidades constructivas eléctricas se reconocen como propiedad, planta y equipo las inversiones que no son tangibles se registran en cuentas de Orden. **CEDELCA** mediante contrato No. 0040 de fecha 22 de septiembre de 2023 realizó la venta de 3 vehículos tipo grúa de propiedad de su propiedad por valor de \$68.000.000 autorizado por Junta Directiva de **CEDELCA** mediante acta No. 172 del 21 de mayo de 2021.

El Operador Uten-Vatia las inversiones deben ser reconocidas por **CEDELCA** en Junta Directiva. Al final de cada uno de los contratos, los activos deben ser entregados en óptimas condiciones de funcionamiento para que **CEDELCA** continúe desarrollando las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Se dará de baja los activos que, por el uso o deterioro de este, se consideren obsoletos de acuerdo con informes entregados por parte del Gestor, bajo la supervisión de la interventoría delegada, y la subgerencia técnica y operativa.

Impacto de las inversiones realizadas por el Gestor en cumplimiento al contrato de Gestión

De acuerdo con lo establecido en el contrato de gestión, se define como inversiones lo efectivamente realizado, es decir, lo físicamente ejecutadas por el Gestor para cada año del contrato. Se entenderá como inversión los activos no corrientes (tangibles o intangibles) que adquiera el Gestor y que sirvan para ejecutar la expansión, reposición y mejoramiento de la infraestructura para el desarrollo de los servicios de comercialización de **CEDELCA**. Adicionalmente, la inversión incluye los proyectos de mejoramiento de la gestión (reducción y

mantenimiento de perdidas, censo de usuarios y activos y estudios para el desarrollo de proyectos).

De acuerdo con lo anterior, la Compañía Energética de Occidente en cumplimiento a las cláusulas establecidas en el contrato de Gestión, ha realizado las siguientes inversiones, correspondientes al III cuatrimestre de 2023 (información que, debido a los plazos contractuales del contrato, ha sido recibida en la vigencia 2024) y I y II Cuatrimestre de 2024. Dichas inversiones han sido verificadas y avaladas por la Interventoría del contrato de gestión CYC y revisadas por la supervisión del contrato por parte de la Subgerencia Técnica y Operativa de **CEDELCA**:

Las inversiones reconocidas en el balance en la vigencia 2024 y 2023, son las siguientes:

Cuentas	Inversiones 3er cuatrimestre 2022	Inversiones I cuatrimestre 2023	Inversiones II cuatrimestre 2023	Total
Edificaciones	-	-	-	-
Subestaciones	-	734,494	-	734,494
Redes Líneas y Cables	6,911,778	5,614,697	656,603	13,183,078
TOTAL				13,917,572

Cuentas	Inversiones 3er cuatrimestre 2023	Inversiones I cuatrimestre 2024	Inversiones II cuatrimestre 2024	Total
Edificaciones				
Subestaciones				
Redes Líneas y Cables	9,409,547	7,631,074	12,019,474	29,060,095
TOTAL				29,060,095

Diagnóstico de Indicio de Deterioro de Activos fijos Eléctricos

Con el fin de establecer los indicios de deterioro de los activos de Distribución durante el periodo 2024 siguiendo el procedimiento definido por la firma CQM S.A.S en el que la depreciación de los activos corresponda con el valor de RC (valor de la unidad constructiva) determinado en aplicación de la Resolución 015 de 2018 y en este sentido se presentaría un deterioro si los activos que salen de operación representan un incremento del RC que no está compensado con nuevas inversiones presentando un deterioro, para el caso según la información presentada por la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. y la interventoría, todos los activos retirados antes de cumplir su vida útil están incluidos en el plan de inversiones de CEO.

Para los activos de Generación una señal de deterioro será la disminución de la producción del parque, disminución que solo afectaría a **CEDELCA** a partir de la entrega de los activos, puesto que previamente, independientemente del estado de las plantas, el operador deberá pagar el canon de arrendamiento de los activos, la interventoría del contrato de Operación entrega el resultado del análisis de la generación de energía de cada una de las ocho pequeñas centrales hidroeléctricas en el año 2024 y su comparación con el promedio de los cinco años anteriores (2019-2023), la interventoría concluye que no se presenta deterioro de los activos de generación y que todas las maquinas están disponibles y operativas acorde al procedimiento definido por la firma CQM S.A.S.

Nota 11 - Bienes de uso público e históricos y culturales

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

Nota 12 - Recursos naturales no renovables

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

Nota 13 - Propiedades de Inversión

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

Nota 14 - Activos Intangibles

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Activos intangibles	2,332,677	2,249,861
Amortización acumulada de activos intangibles	(2,325,776)	(2,244,116)
Activos intangibles	6,901	5,745

14.1 Detalle de saldos y movimientos a diciembre de 2024:

Conceptos y transacciones	Licencias	Software	Total
Saldo inicial	1,453,454	796,407	2,249,861
+ Adquisiciones en compras	82,816	-	82,816
= Subtotal (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1,536,270	796,407	2,332,677
- Amortización acumulada (am)	(1,529,369)	(796,407)	(2,325,776)
= Valor en libros (saldo final)	6,901	-	6,901

Nota 15 - Activos Biológicos

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

Nota 16 - Otros Activos

La composición de los otros activos corrientes que se presentan en el Estado de Situación Financiera, correspondiente a diciembre de 2024 y 2023, son:

Concepto	2024	2023
Depósitos entregados en Garantías (1)	20,473,854	20,467,166
Avances y anticipos entregados (2)	4,312,353	600,825
Derechos en fideicomiso (3)	74,058,430	4,371,540
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones (4)	4,964,473	3,066,307
Bienes y servicios pagados por anticipado	-	8,200
	103,809,110	28,514,035

La composición de los otros activos no corrientes que se presentan en el Estado de Situación Financiera, correspondiente a diciembre de 2024 y 2023, son:

Concepto	2,024	2,023
Plan de Beneficios Post Empleo (5)	26,991,855	25,035,916
Bienes y servicios pagados por anticipado	8,200	-
Activos Intangibles, neto (Nota 14)	6,901	5,745
	27,006,956	25,041,661

Entre los otros activos se establecieron las siguientes consideraciones según cada caso a saber:

(1) Valor entregado al Banco Agrario de Colombia como garantía para garantizar el cumplimiento de los procesos judiciales de la Compañía de Electricidad del Cauca S.A. E.S.P. – CEC, en contra de **CEDELCA**. (Nota 21 y 23)

(2) Avances y anticipos por la suscripción de contratos de obra

Al corto plazo se encuentra, los siguientes:

- Anticipos entregados a los contratistas de obras de infraestructura eléctrica en desarrollo de los convenios celebrados con los municipios del Departamento del Cauca y el IPSE.
- Anticipos entregados a los contratistas de prestación de servicios en desarrollo de diferentes labores administrativas contratadas por la empresa.

(3) Inversiones de corto plazo en fondo de inversión colectiva para administrar los excesos de liquidez con el banco de Bogotá.

(4) El anticipo de renta y las retenciones y autorretenciones practicadas durante la vigencia, para la vigencia 2024 el saldo está compuesto por el valor a pagar por impuesto de renta descontado el valor de las retenciones, autorretenciones y anticipo de renta.

(5) Plan de activos para beneficios post-empleo, el cual representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados distintas de aquellas que surgen por terminación del vínculo laboral o contractual y que se van a liquidar después de completar el periodo de empleo en la empresa.

Nota 17 - Arrendamientos

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

Nota 18 - Costos de Financiación

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

Nota 19 - Emisión y colocación de títulos de deuda

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

Nota 20 - Prestamos por pagar

No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

Nota 21 - Cuentas por pagar

El detalle del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Adquisición de bienes y servicios nacionales (21.1.1)	153,091	46,762
Recursos a favor de terceros (21.1.2)	185,024	191,872
Descuentos de nómina (21.1.3)	2,304	29,405
Retención en la fuente e impuesto de timbre	147,622	171,097
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar (21.1.4)	32,732	931,845
Impuesto al valor agregado IVA	764,623	664,426
Créditos judiciales (21.1.5)	15,000,605	50,868,988
Otras cuentas por pagar (21.1.6)	26,187,460	2,001,578
Cuentas Por Pagar	42,473,461	54,905,973

21.1. Revelaciones Generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Tipo de terceros	2024	2023
Proyectos de inversión (a)		46,762
Adquisición de bienes y servicios nacionales, total		46,762

(a) Corresponde a cuentas pendientes de cancelar que quedaron a diciembre 31 de 2024, por concepto de pagos a contratistas de obras eléctricas, para el periodo 2023 corresponde a cuentas que presentaron los contratistas pero que en su momento no fue posible el pago, debido a que los municipios no habían girado los recursos.

21.1.2 Recursos a favor de terceros

Tipo de terceros	2024	2023
Nacionales personas jurídicas (b)	185,024	191,872
Recursos a favor de terceros	185,024	191,872

(b) Corresponde a consignaciones que se han realizado en diferentes entidades bancarias a favor de CEDELCA, pero que no ha sido posible identificar el tercero que la realizó, es de resaltar que desde la empresa se ha

circularizado a todos los accionistas con el fin de verificar la procedencia y concepto de los recursos, sin obtener respuesta oportuna de la totalidad de accionistas. Igualmente, en esta cuenta se encuentran registrados todos los pagos en efectivo que la empresa ha realizado a pensionados de CEDELCA y que, con corte a diciembre 31 de 2024 y 2023, no fueron cobrados.

21.1.3 Descuentos de nómina

Tipo de terceros	2024	2023
Aportes a fondos pensionales	425	-
Nacionales personas jurídicas	425	-
Aportes a seguridad social en salud	425	-
Nacionales personas jurídicas	425	-
Cooperativas	-	-
Nacionales personas jurídicas	-	-
Libranzas	1355	23
Nacionales personas naturales	1355	22
Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	-	-
Nacionales personas jurídicas	-	-
Otros descuentos de nómina	99	1,534
Nacionales personas naturales	99	1,534
Descuentos de nómina, total	2,304	29,405

21.1.4 Impuestos, contribuciones y tasas

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Tipo de terceros	2024	2023
Regalías y compensaciones monetarias	105	105
Nacionales personas jurídicas	105	105
Gravamen a los movimientos financieros	33	-
Gravamen a los movimientos financieros	33	-
Contribuciones	338	-
Contribuciones	338	-
Otros impuestos nacionales (1)	32,255	931,739
Estampilla Pro-universidad nacional	906	15,129
Contribución especial de obra pública	31,349	916,611
Otros impuestos nacionales	-	-
Impuestos, contribuciones y tasas, total	32,732	931,845

(1) La disminución en el rubro de otros impuestos nacionales se da en la cuenta de contribución especial de obra pública estampilla pro-universidad nacional y se debe a que en la vigencia 2024, no se ejecutaron y pagaron nuevos convenios.

21.1.5 Créditos Judiciales

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Tipo de terceros	2024	2023
------------------	------	------

Sentencias procesos civiles, subtotal	605	605
Nacionales personas naturales	605	605
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, subtotal	15,000,000	50,868,383
Colpatría (Ver Nota 23 (a))	15,000,000	15,000,000
Compañía Electricidad del Cauca S.A. (Ver Nota 23 (a))	-	33,424,075
SOINCO (Ver Nota 23 (a))	-	2,440,619
Costas Judiciales – personas jurídicas	-	3,689
Créditos judiciales, total	15,000,605	50,868,988

21.1.6 Otras cuentas por pagar

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Esquemas de pago	5,336	6,384
Suscripción de acciones o participaciones (d)	221,862	220,199
Viáticos y Gastos de Viaje	8,272	1,177
Saldos a favor de beneficiarios	3,351	3,351
Comisiones	268	26,827
Honorarios (c)	20,069	25,711
Servicios (b)	4,723	74,239
Convenios Suscritos entidades Territoriales (a)	25,922,020	1,642,129
Antonio Pabón Santander	1,559	1,559
	26,187,460	2,001,577

a. Los principales acreedores de la cuenta otras cuentas por pagar corresponden a los convenios interadministrativos suscritos con diferentes entidades para ejecución de obras eléctricas:

Concepto	2024	2023
IPSE	20,707,552	-
Municipio de Páez Belalcázar	2,496,292	-
Gobernación del Cauca	1,698,145	347,607
Municipio de Popayán	19,977	1,294,522
Hospital Susana López de Valencia	1,000,053	-
	25,922,019	1,642,129

Las variaciones más significativas se presentan por la ejecución de nuevos convenios con el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas, el municipio de Páez Belalcázar, la gobernación del cauca, el Hospital Susana López y liquidación de convenios en la vigencia 2024, con el municipio de Popayán y la gobernación del cauca.

b. A continuación, se presentan el valor de la cuenta por pagar vigencia 2024, por concepto de servicios a personas naturales y jurídicas, en cumplimiento a los diferentes contratos de prestación de servicios suscritos por la administración:

Tercero	2024	2023
María Nohelia Corredor y/o Copi Cauca	-	-
Comercio electrónico en Internet CENET S.A	216	-
Caja de Compensacion familiar del cauca	775	-
Tasa Alumbrado Publico	390	390
José Ignacio Bermúdez Sánchez	-	22,705
Ramon Pechené	3,342	3,342
Jacqueline Ordoñez Hernández	-	47,557
Activa ipso s.a.s	-	245
	4,723	74,239

- c. A continuación, se presentan el valor de la cuenta por pagar por concepto de honorarios a personas naturales y jurídicas, en cumplimiento a los diferentes contratos de prestación de servicios suscritos por la administración en la vigencia 2024 y 2023:

Tercero	2024	2023
Sánchez Ricardo Román	447	447
Olga Regina Aristizabal Ossa	4,291	-
José Mauricio Cuestas Gómez	-	17,639
Benefit Estudios Actuariales	15,332	-
Luis Felipe Galván Caballero	-	7,476
Jenny Ximena murillo Sánchez	-	149
Diseño y Construcciones eléctricas y Civiles	-	-
	20,070	25,711

- d. A continuación, se presenta el movimiento de la cuenta suscripción de acciones o participaciones durante la vigencia 2024:

Concepto	Saldo inicial	Aumentos	Disminución	Saldo final
Municipio de Balboa	6,335	-	-	6,335
Municipio de Patía	147	-	-	147
Municipio de San Sebastián	565	-	-	565
Municipio de Mercaderes	3,589	341	-	3,930
Municipio de Sucre	1,889	-	-	1,889
Municipio de Popayán	24,624	664	-	25,288
Municipio de Morales	12,037	-	-	12,037
Municipio de Silvia	99,636	-	-	99,636
Municipio de Inza	2,937	2	-	2,939
Municipio del tambo (c)	4,018	139	-	4,157
Municipio de Timbío	6,537	-	-	6,537
Municipio de Páez Belalcázar	1,244	-	-	1,244
Municipio de Sotará	3,160	-	-	3,160
Municipio de Santander de Quilichao	7,614	-	-	7,614
Municipio de corinto-cauca	3,197	-	-	3,197
Municipio de miranda cauca	11,639	-	-	11,639
Municipio de Padilla	5,225	-	-	5,225
Municipio de Puerto Tejada	1,644	-	-	1,644
Municipio de Caldono	2,772	515	-	3,288
Municipio de Suarez	512	-	-	512

Municipio de Buenos Aires Cauca	3,283	-	-	3,283
Municipio de Guachené	11,747	-	-	11,747
Municipal de villa rica	5,772	-	-	5,772
Otros	64	-	-	64
	220,199	1,663	-	221,862

Nota 22 - Beneficios a los empleados

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Beneficios a los empleados a corto plazo (22.1)	3,854,941	3,751,875
Beneficios post-empleo (22.2 - 22.3)	37,354,251	36,769,744
Pensiones (22.2)	63,147	67,083
Beneficios a los empleados	41,306,879	40,588,702
Para beneficios post-empleo	26,991,855	25,035,916
Plan de activos	26,991,855	25,035,916
A corto plazo	3,854,941	3,751,875
Post-empleo	23,136,914	21,284,041
Resultado neto de los beneficios	26,991,855	25,035,916

22.1. Beneficios a los empleados a Corto Plazo

Concepto	2024	2023
Nómina por pagar	25,937	51,944
Cesantías	2,208	106,941
Intereses sobre cesantías	265	12,579
Vacaciones	76,108	64,182
Prima de servicios	935	935
Aportes a riesgos laborales	-	-
Aportes a cajas de compensación familiar	-	-
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	3,749,488	3,515,294
Beneficios a los empleados a corto plazo	3,854,941	3,751,875

22.2. Beneficios a los empleados corriente y no corriente

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	Saldo corriente 2024	Saldo no corriente 2024	Saldo total 2024	Saldo corriente 2023	Saldo no corriente 2023	Saldo total 2023
Contribución del primer año	3,749,488	-	-	3,515,294	-	-
Beneficios a los empleados a corto plazo (22.1)	105,453	-	-	236,581	-	-
Pensiones	-	63,147	-	-	67,083	-
Beneficios a los empleados a corto plazo	3,854,941	-	-	3,751,875	-	-
Beneficios a los empleados a largo plazo	-	37,354,251	-	-	36,769,744	-
Total beneficio a los empleados			41,306,879	-	-	40,588,702

22.3. Beneficios a los empleados a Largo Plazo:

Concepto	2024	2023
Beneficios post empleo (1)	49,042,980	40,256,038
	49,042,980	40,256,038

(1) Beneficios post empleo

El plan de pensiones de prestación definida garantiza una pensión a los empleados de Colombia y requiere aportaciones a un fondo externo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el plan se encontraba compuesto por trecientas sesenta y seis (366) personas como consta en el cálculo actuarial realizado por la firma Benefit.

Este plan está regulado por la normatividad laboral de Colombia, que requiere que los pagos por pensiones a realizar sean ajustados por el índice de precios al consumidor existente durante el periodo de jubilación.

Las siguientes tablas detallan el gasto registrado en el estado de resultados y los activos y pasivos registrados en el estado de situación financiera para los respectivos planes:

Los cambios en el valor actual de los pasivos por beneficios definidos son los siguientes:

Concepto	2024	2023
Obligación por beneficios definidos al inicio del periodo	40,285,289	37,241,534
Costo por Intereses	4,733,233	4,375,645
Beneficios pagados directamente por la empresa	3,754,350	(3,438,036)
Remediciones	270,108	2,076,895
a. Efecto del cambio en supuestos financieros	(2,374,385)	(318,652)
b. Efecto de cambios por experiencia	2,644,493	2,395,547
Obligación por Beneficios definidos al final del periodo	49,042,980	40,256,038

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por pensiones para los planes de CEDELCA son las siguientes:

Hipótesis actuariales utilizadas para determinar las obligaciones	Hipótesis utilizadas	
	2024	2023
Tasa de descuento	9.50%	11.00%
Tasa de incremento pensional	4.50%	6.50%
Tasa de inflación	4.50%	6.50%

A continuación, se muestra un análisis cuantitativo de sensibilidad para las principales hipótesis al 31 de diciembre:

Sensibilidades		
Valor Presente de la obligación de los Beneficios	2024	2023
Definidos		
a. Tasa de descuento -50 pb	39,563,344	41,997,693
b. Tasa de descuento +50 pb	42,830,074	38,638,968
c. Tasa de incremento pensional -50 pb	43,000,961	42,157,787
d. Tasa de incremento pensional +50 pb	39,394,795	38,480,523
Duración de los Beneficios Definidos (en años)		
a. Tasa de descuento -50 pb	7,81	8,20
b. Tasa de descuento +50 pb	8,06	8,47
Supuestos		
a. Tasa de descuento -50 pb	9.50%	11.00%
b. Tasa de descuento +50 pb	9.50%	11.00%
c. Tasa de incremento pensional -50 pb	4.50%	6.50%
d. Tasa de incremento pensional +50 pb	4.50%	6.50%

El análisis de sensibilidad anterior se ha realizado utilizando un método de extrapolación del pasivo por el plan de pensiones de prestación definida como resultado de cambios razonables al final del ejercicio en las hipótesis clave.

El análisis de sensibilidad se basa en el cambio de una hipótesis significativa, manteniendo el resto de las hipótesis constantes. El análisis de sensibilidad puede no ser representativo de un cambio real en el pasivo por el plan de pensiones de prestación definida, ya que no es probable que haya un cambio en una hipótesis y no varíen el resto de la hipótesis.

La siguiente tabla muestra las contribuciones que se espera realizar en los próximos años al plan de pensiones de prestación definida:

Conceptos	2024	2023
Año 1 (En los próximos 12 meses, próximo ejercicio)	3,749,488	3,515,294
Año 2	3,918,215	3,743,788
Año 3	4,094,534	3,987,134
Año 4	4,278,788	4,246,298
Año 5	4,471,333	4,522,307
Total Próximos 5 años	20,512,358	20,014,821

Bases técnicas para el cálculo actuarial

El plan de jubilación fue hecho bajo IAS 19 R, cuyos grupos la conforman:

- **Pensiones a cargo de la empresa**

A continuación, se presentan aspectos generales tenidos en cuenta en la realización del cálculo actuarial para su proyección:

- Tablas de mortalidad RV08, las cuales entraron en vigor a partir del 1 de octubre de 2010 con la resolución 1555 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, son consideradas las tablas de mortalidad más actuales para rentistas, por lo cual se encuentran acordes al mejor estimado buscado por IAS 19 R
- El Régimen de Transición para estas personas se tuvo en cuenta para aquellas que a 31 de Julio de 2010 cumplen los requisitos mínimos exigidos de conformidad con el Acto Legislativo No. 1 de 2005 o que a Julio 22 de 2005, fecha de vigencia de dicho Acto Legislativo, tenían un mínimo de 750 semanas, caso en el cual se prorroga dicho régimen hasta el año 2014. El período tenido en cuenta es el comprendido entre la fecha de Ingreso y la fecha de retiro, si ésta es anterior a la vigencia del Sistema General de Pensiones, o acotada a esta misma fecha si el retiro fue posterior.
- Citando el Acto legislativo 001 de 2005, se tuvo en cuenta el derecho a la mesada 14 para las pensiones causadas desde el 25 de julio de 2005 y 31 de julio de 2011 para mesadas pensionales inferiores a 3 salarios mínimos del año en que se concede la prestación.
- Para las pensiones se calcula un auxilio funerario de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 100 de 1993, que es equivalente a la última mesada pensional recibida, sin que en ningún caso sea inferior a cinco (5) veces el salario mínimo legal vigente

Nota técnica – Formulación

		PENSIONES
a)	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.	
	Declaración de Supuestos	Los supuestos utilizados en este apéndice son para el año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2024.
	Tasa de Descuento	9.50%
	Inflación	4.50%
	Incremento Salarial	N/A
	Incremento en Seguridad social	N/A
	Incremento en pensiones	4.50%
	Mínimas	
	Gastos administrativos	No se incluyen en la valuación actuarial

Mortalidad	RV08
Beneficiarios	Si no tiene beneficiario, se asume un cónyuge de sexo opuesto. (5 años de diferencia, el hombre siempre mayor)

Nota 23 - Provisiones para litigios, demandas y otras provisiones

Concepto	2,024	2,023
Provisiones corrientes (1)	27,733,435	117,791,826
Provisiones no corrientes (2)	2,792,803	2,805,175
Impuesto de Renta y complementario (3)	-	9,347,737
Impuesto de Industria y comercio (4)	-	242,428
	30,526,238	130,227,165

(1) Las provisiones corrientes corresponden a los intereses originados en procesos jurídicos y otras provisiones estimadas como se detallan a continuación:

Concepto	2024	2023
Banco Colpatría Red Multibanca	27,733,435	23,712,501
SOINCO	-	1,675,452
Compañía de Electricidad del Cauca	-	92,403,873
	27,733,435	117,791,826

La disminución se debe al reconocimiento de la sentencia del consejo de estado del 10 de octubre de 2024, en la cual autoriza la compensación de las deudas recíprocas entre la Compañía de Electricidad del Cauca – CEC S.A E.S.P y Centrales eléctricas del Cauca – CEDELCA S.A E.S.P

Adicionalmente mediante oficio remitido por la oficina jurídica se informa que se debe retirar de la contabilidad las provisiones por concepto de intereses en favor de SOINCO PROYECTOS LIMITADA.

(2) Las provisiones no corrientes están conformadas las estimaciones de las erogaciones por los siguientes conceptos:

Concepto	2024	2023
Litigios administrativos (a)	2,742,700	2,755,072
Litigios Laborales (b)	50,103	50,103
Litigios civiles	-	-
	2,792,803	2,805,175

(a) Los principales ajustes de provisiones por procesos administrativos son:

Descripción	Saldo anterior	Aumentos	Disminuciones	Nuevo Saldo
Rodrigo Prada León	22,075	-	-	22,075
Pedro Emilio Pulgarín y otros	392,266	-	-	392,266
Medardo Antonio Campo Cotazo	1,985,719	-	-	1,985,719
Colpensiones (1)	355,012	-	12,373	342,640
Total	2,755,072		12,373	2,692,567

(1) La variación se presenta por el pago realizado a Colpensiones por concepto de aportes en seguridad social en pensiones no pagados en su momento por la empresa.

CEDELCA actualiza semestralmente la calificación del riesgo de los procesos jurídicos de acuerdo con la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), realizando los ajustes para cada proceso, de acuerdo con el resultado que arroje el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – EKOGUI.

(b) Los principales ajustes provisiones por litigios laborales son:

Concepto	Saldo anterior	Aumentos	Disminuciones	Nuevo Saldo
Francia Inés Sierra Rincón	50,103	-	-	50,103
Total	50,103	-	-	50,103

A continuación, se presenta la evolución de las provisiones por litigios en el periodo que termina el 31 de diciembre de 2024:

Evolución, impactos e incidencias de las controversias frente a Compañía de Electricidad del Cauca S.A. E.S.P. - CEC.

El proceso arbitral con la Compañía de Electricidad del Cauca S.A. E.S.P – CEC, inició por incumplimientos en el contrato de gestión y la terminación anticipada del contrato. Desde el inicio del proceso arbitral frente a CEC, esto es, el 20 de septiembre de 2010, CEDELCA viene evaluando, estimando y registrando los impactos financieros de esta controversia.

Antecedentes:

El Tribunal de Arbitramento tuvo como fin, entre otras circunstancias, dirimir si la terminación del Contrato de Gestión suscrito con CEC S.A. E.S.P, había sido con o sin justa causa. Dicha situación se definió mediante “laudo arbitral” proferido el 4 de abril de 2014 adquiriendo firmeza el 24 de abril de 2014. CEDELCA fue condenada a pagar \$50,868,988 que corresponden a la cláusula penal pecuniaria, más el cálculo de la fórmula contenida en la cláusula 20.5, relacionada con la compensación a las inversiones adelantadas por el Gestor durante el tiempo de su Operación y demás gastos, costos y erogaciones efectuadas por el mismo.

El Laudo Arbitral del 4 de abril de 2014 fue objeto de un recurso de anulación, que suspendió sus efectos, es decir no era posible para CEC efectuar un cobro ejecutivo. La sentencia que resolvió el recurso de anulación no acogió los argumentos de CEDELCA, y quedó en firme en abril de 2017.

A pesar de estar en trámite el recurso de anulación hasta el año 2017, CEC desde mayo de 2014 emitió diversas cuentas de cobro que no fueron aceptadas en atención a que los efectos del laudo se encontraban suspendidos. Sin embargo, desde abril de 2014, CEDELCA inició con la provisión contable correspondiente.

En diciembre del año 2014, CEC convocó un nuevo Tribunal de Arbitramento, tendiente a obtener la liquidación del contrato de Gestión. El Tribunal admitió la demanda el 20 de octubre de 2015, lo que implicó el inicio de un nuevo litigio entre las partes. En el escrito de la demanda CEC confesó adeudar a CEDELCA una suma cercana a los ocho mil millones de pesos.

Luego de contestada la demanda por parte de CEDELCA, en donde, en síntesis, se puso de presente a CEC que los activos que esta cobraba eran propiedad de CEDELCA por el hecho de la terminación del Contrato, conforme al múltiple clausulado que así lo disponía, CEC desistió tácitamente de su demanda arbitral al no pagar los honorarios que le correspondían.

Esta situación dio origen a que CEDELCA, iniciara a indagar sobre si los montos que confesaba CEC adeudar, ascendían a la suma indicada en su demanda o si esta suma era superior. Por recomendación de la Contraloría General de la Nación, CEDELCA adelantó un estudio de identificación de los activos no transferidos por CEC a la fecha de terminación del Contrato con el fin de alegar compensación. El estudio arrojó una cifra bastante superior a la confesada por CEC, que es el insumo para promover el proceso de Rendición de cuentas.

En el año 2017 se contrató a la empresa LEGALMÉTRICA S.A.S. para efectuar la estimación correspondiente de las acreencias de CEC a favor de CEDELCA. Los activos no transferidos fueron identificados y cuantificados, ascendiendo a una suma total de \$102,077,303 incluyendo intereses.

Una vez conocido el monto de los activos no transferidos, CEDELCA mediante oficio del 31 de mayo de 2017, comunicó a CEC que había operado entre las partes una compensación, figura jurídica que opera de pleno derecho.

CEC fue renuente a aceptar la existencia de la compensación y en octubre de 2017, reajustó las cuentas de cobro relacionadas con la condena impuesta en el laudo arbitral, recalculando intereses bajo diferente metodología y persistiendo en el envío de cuentas de cobro por la totalidad del crédito, - que no fueron aceptadas por CEDELCA-. Por tanto, ante la negativa de CEC de aceptar la compensación de saldos correspondientes, se instauró ante la

Jurisdicción civil un proceso de “Rendición Provocada de cuentas” – (19 de diciembre de 2017).

En la demanda de Rendición de cuentas, CEDELCA incluyó los activos no transferidos por CEC y los intereses derivados del incumplimiento de dicha obligación, CEDELCA solicitó, además, decretar una medida cautelar en contra de CEC que pretende proteger el patrimonio público ante la existencia de la compensación.

Para respaldar la solicitud de esta medida cautelar, CEDELCA efectuó la constitución de una caución judicial requerida por el despacho. El dinero dado en depósito se encuentra a órdenes del Juzgado Civil por valor de \$20,453,900 (ver Nota 16 “Depósitos entregados en Garantías”).

Procesos ejecutivos en contra de CEDELCA

Durante el transcurso del primer tribunal de arbitramento, CEC cedió parte de los derechos que llegare a tener frente al laudo arbitral a COLPATRIA por \$15,000,000 y a SOINCO por \$2,440,619.

Actualmente existen dos procesos ejecutivos derivado de laudo arbitral, El primero, iniciado por CEC y el segundo, por COLPATRIA en su calidad de presunto cesionario del laudo. Frente a SOINCO no se conocen procesos ejecutivos en contra, como se describe a continuación:

A la fecha de este informe no se conocen decisiones judiciales sobre mandamiento de pago, reconocimiento de intereses, ni de medidas cautelares a favor de SOINCO, pero el valor de la presunta cesión, también se encuentra provisionado. Los intereses se encuentran reconocidos dentro de las pretensiones de CEC hasta que SOINCO efectuó su reclamación.

El proceso ejecutivo promovido por CEC cuyo mandamiento de pago asciende a la suma de \$33,424,075, más los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley, los cuales se deben calcular desde el 24 de abril de 2014 cuando se profirió el laudo arbitral hasta el 31 de diciembre de 2024.

El mandamiento de pago emitido dentro del proceso promovido por CEC, en un primer escenario, fue proferido por la totalidad de la condena, es decir, por el valor de \$50,868,988. Sin embargo, luego de los recursos de reposición pertinentes interpuestos por CEDELCA, en agosto de 2018 fue modificado el mandamiento de pago, librándose sólo por aquella parte del capital que CEC no cedió a terceros, es decir, \$33,424,075, más intereses de mora. Ante esa situación, CEDELCA ajusto la provisión de los intereses de mora conforme a lo

definido por el Tribunal en el mandamiento de pago, toda vez que sólo hasta esta fecha se tuvo certeza de la base del capital para liquidación de intereses.

Con base en este auto se calcularon los intereses de acuerdo con las pretensiones reconocidas en el proceso ejecutivo, los cuales, de 31 de diciembre de 2014 a 31 de diciembre de 2023 ascienden a:

AÑO	VALOR
2014	2,706,934
2015	14,924,231
2016	16,205,449
2017	18,306,012
2018	13,533,509
2019	9,789,883
2020	9,340,232
2021	8,785,977
2022	10,964,879
2023	14,587,617
2024	10,434,898
TOTAL	129,579,625

Con ocasión al fallo de segunda instancia del consejo de estado del 10 de octubre de 2024, en el cual se autorizó la compensación de los valores adeudados por CEC S.A E.S.P A CEDELCA S.A E.S.P, los intereses se liquidaron hasta 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron reversados por el fallo del consejo de estado.

El segundo proceso ejecutivo, corresponde al promovido por COLPATRIA en su calidad de cesionario del laudo arbitral, que cuenta con un mandamiento de pago por valor de \$15,000,000.

A pesar de que el mandamiento de pago no reconoce intereses, se calculan los mismos de conformidad al artículo 1617 del código Civil, los cuáles de 31 de diciembre de 2018 a 31 de diciembre de 2024 ascienden a:

AÑO	VALOR
2018	3,225,227
2019	3,807,972
2020	3,653,594
2021	3,458,974
2022	4,197,376
2023	5,369,357
2024	4,020,935
TOTAL	27,733,435

Los procesos ejecutivos promovidos por CEC y sus cesionarios, implican cierto riesgo para la empresa en relación con la práctica de medidas cautelares. Frente a ello, la Administración ha diseñado distintas medidas de reacción jurídica, con el fin de mitigar los impactos de dichas medidas, que en todo caso deberán limitarse a las restricciones impuestas por ley para el decreto de medidas cautelares frente a empresas de servicios públicos domiciliarios.

En todo caso, es poco probable que un juez en el ejercicio de razonabilidad y proporcionalidad determine la procedencia de medidas cautelares basado en las decisiones a favor de CEDELCA en el proceso de rendición de cuentas.

Si se llegarán a decreten las medidas cautelares su duración será la del proceso ejecutivo en contra de CEDELCA, hasta que se efectué el pago, o se produzca su terminación.

Proceso de Rendición Provocada de Cuentas:

Una vez interpuesta por CEDELCA la demanda de Rendición Provocada de Cuentas, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Popayán profirió la decisión del 31 de julio de 2018 que declaró la obligación de CEC de rendir cuentas y estimó que las mismas, ascendían a la suma de \$102,077,302. La decisión fue apelada por CEC.

Mediante providencia del 29 de julio de 2019, el Tribunal Superior de Popayán confirmó la decisión del 31 de julio de 2018. La decisión quedó en firme el 16 de agosto de 2019.

CEDELCA inició el proceso ejecutivo para su correspondiente cobro.

Mediante decisión del 19 de septiembre de 2019, se libró mandamiento de pago a favor de CEDELCA y a cargo de CEC, la cual fue recurrida por CEC.

A través de la providencia del 17 de octubre de 2019, se confirmó el mandamiento de pago a favor de CEDELCA.

El 31 de octubre de 2019, CEC presentó las excepciones frente al Mandamiento de Pago a favor de CEDELCA. Dentro de sus argumentos defensivos no alegó la compensación. El día 25 de noviembre de 2019, CEDELCA se opuso a las excepciones propuestas por CEC.

El 22 de octubre de 2020 se llevó a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento en el proceso ejecutivo iniciado por CEDELCA en contra de CEC con fundamento en la providencia del 31 de julio de 2018. En esa oportunidad

se dictó sentencia que ordenó seguir adelante con la ejecución y se impuso condena por agencias en derecho en contra de CEC en cuantía de \$3.000 millones. CEC presentó un recurso de apelación contra esa decisión, el cual fue resuelto favorablemente para CEDELCA por parte del Tribunal Superior de Distrito de Popayán el día 14 de diciembre de 2021.

En este juicio ejecutivo, adicionalmente, en el mes de julio de 2021 CEDELCA presentó la liquidación de su crédito, liquidación que fue contradicha por CEC. La suma del crédito liquidada por CEDELCA asciende a la cantidad de \$163.404.808.287,85 a julio 15 de 2021. La liquidación del crédito hecha por CEC arroja la cantidad de \$149.227.974.482,30 a 21 de julio de 2021.

La liquidación del crédito definitiva, que conforme al artículo 446 del Código General del Proceso debe producir el Juzgado 4 Civil del Circuito es la única cifra que tendrá carácter vinculante para las partes y efectos contables para CEDELCA.

Paralelamente, CEC interpuso el 9 de octubre de 2019, una Acción de Tutela que busca revocar vía constitucional las decisiones del 31 de julio de 2018 y 29 de julio de 2019. El proceso ha presentado circunstancias que han sido calificadas por los apoderados de CEDELCA como poco usuales y que constituyen un riesgo extraprocesal frente a la firmeza de las decisiones.

A la fecha, la Acción de Tutela presentó fallo favorable a los intereses de CEDELCA en primera y segunda instancia, sin embargo, esta Acción de Tutela fue seleccionada para revisión por parte de la Corte Constitucional. El trámite de tutela evidencia un desarrollo inusual y accidentado a cuenta de actuaciones de los apoderados de CEC y terceros.

Esta Acción de Tutela fue materia de Revisión por parte de la Sala Plena de la Corte Constitucional. Mediante sentencia SU-128-21 se confirmaron todas las decisiones emitidas en sede de tutela a favor de CEDELCA. CEC propuso una nulidad contra esa sentencia, la cual se encuentra pendiente de ser decidida, no obstante, en concepto de los apoderados de CEDELCA, la misma no tiene ninguna vocación de prosperidad.

Actuaciones 2024

Proceso verbal de rendición provocada de cuentas promovido por CEDELCA en contra de CEC y proceso ejecutivo de CEDELCA en contra de CEC promovido con el fin de ejecutar el valor de las cuentas estimadas en el Auto No. 689 del 31 de julio de 2018, Auto emitido en el marco del primer proceso de rendición provocada de cuentas.

- Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Popayán.

Últimas actuaciones: En este proceso ya fue liquidado el crédito, luego de desestimarse, en primera y segunda instancia, las excepciones de mérito propuestas por CEC como parte ejecutada. En la medida en que no existen bienes embargados, no es posible proceder a su adjudicación ni al remate o entrega de los mismos. Mediante providencia del 13 de marzo de 2023 del Tribunal Superior de Distrito de Popayán, se confirmó la decisión del Juzgado Cuarto Civil de Oralidad de esa ciudad del 29 de junio de 2022, por el cual ese Despacho Judicial ordenó “el embargo y secuestro preventivo de los créditos que CEC persigue y que llegara a tener en el proceso ejecutivo promovido por CEC contra CEDELCA y que cursa ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca bajo la Radicación 19001-23-33-003-2017- 00258-00”.

El 17 de abril de 2023 el Juzgado Cuarto profirió auto mediante el cual dispuso obedecer al superior. Así, el 27 de abril de 2023 el Juzgado 4to Civil del Circuito de Popayán libró los oficios de embargo y remanentes respectivos.

Observaciones: En este proceso se solicitó y fue concedida una medida cautelar innominada, en virtud de la cual todo el dinero que se recaudara en el proceso ejecutivo promovido por CEC en contra de CEDELCA se debería remitir al Juzgado Cuarto Civil de Popayán. Para la concesión y práctica de esa medida, CEDELCA constituyó un Título de Depósito Judicial ante el Despacho por la cuantía \$20.415.460.526. Dicho monto fue depositado en el Banco el 2 de marzo de 2018. Nótese que esta medida cautelar sólo podrá levantarse a la terminación del respectivo proceso, sin embargo, para garantizar la materialización se solicitó el embargo y secuestro de los dineros mencionados. En la medida en que el juicio ejecutivo de CEC contra CEDELCA (Tribunal Contencioso del Cauca) registre un avance significativo frente a su estado actual, procederemos a actualizar la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 (num. 4) del Código General del Proceso. Por el momento, el 27 de abril de 2023 el Juzgado 4to Civil del Circuito de Popayán libró los oficios de embargo y remanentes respectivos.

A 31 de diciembre de 2024 resta entonces la liquidación concentrada de las costas de primera y segunda instancia para la finalización.

Proceso ejecutivo de CEC contra CEDELCA, con el fin de obtener el pago de la condena contenida en el laudo arbitral de abril de 2014.

- Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

Últimas actuaciones: Mediante providencia del 14 de abril de 2023 el Tribunal negó la reposición interpuesta contra el auto del 22 de abril de 2022 por parte de la apoderada de CEC y mantuvo su decisión de proferir sentencia anticipada. Dentro de la oportunidad correspondiente CEC propuso la nulidad de los autos de 22 de abril de 2022 y 14 de abril de 2023 (que dispusieron la emisión de sentencia anticipada). CEDELCA descorrió traslado de dicha nulidad mediante memorial del 26 de abril de 2023. El 24 de julio de 2023 el Tribunal profirió auto mediante el cual resolvió no acceder a la solicitud de nulidad procesal planteada por CEC, debido a que consideró que las causales de la misma no se habrían configurado.

Seguidamente, el 25 de julio de 2023 el Magistrado David Fernando Ramírez Fajardo se declaró impedido para conocer del asunto. Por lo anterior, el día 27 del mismo mes y año la Sala aceptó el impedimento.

El mismo 27 de julio de 2023 el Tribunal resolvió no decretar la medida de embargo solicitada por CEC, toda que consideró que la “obligación ejecutada habría sido compensada, por lo que no hay lugar al decreto del embargo de recursos para su pago”. A su vez, en la misma fecha se profirió sentencia anticipada en el proceso en la que se decidió: i). Declarar probada la excepción de compensación de la obligación propuesta por CEDECLA SA ESP; ii). Declarar terminado el proceso ejecutivo y iii). Condenar en costas a la parte ejecutante. Las agencias en derecho se fijaron en un porcentaje del 3% del valor que se ordenó pagar en el mandamiento de pago.

Así mismo, CEC interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto del 24 de julio de 2023, mediante el cual el Tribunal resolvió no acceder a la solicitud de nulidad procesal. A su vez, también interpuso recurso de reposición contra el auto del 27 de julio de 2023, mediante el cual se resolvió no decretar la medida cautelar.

El 5 de diciembre de 2023 el Tribunal profirió auto mediante el cual decidió no reponer el auto del 27 de julio de 2023, mediante el cual negó el decreto de la medida cautelar de embargo. En la misma fecha, el Tribunal también decidió no reponer el auto del 24 de julio de 2023 y concedió el recurso de apelación ante el superior.

Por el momento se está a la espera de que el expediente sea remitido al Consejo de Estado, con el fin de que se pronuncie respecto de la apelación del auto que negó la solicitud de nulidad procesal.

Proceso ejecutivo de RED MULTIBANCA COLPATRIA contra CEDELCA.

- Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

Últimas actuaciones: El 4 de mayo de 2018 se libró mandamiento de pago en contra de CEDELCA y a favor de CEC por la cantidad de \$15.000.000.000, suma que corresponde a una pretendida cesión de crédito que operó entre CEC y CEDELCA y que sobre la cual se ha sostenido (de manera errada) que la misma fue reconocida en el laudo de abril de 2014.

Vista la carencia de fundamento jurídico de esa aspiración, COLPATRIA y CEC le extendieron a CEDELCA un documento contentivo de esa teórica cesión, el cual fue rechazado en representación de CEDELCA. Ello puesto que está permitido por la ley colombiana oponer al contratante cedido las mismas excepciones que son oponibles al cesionario.

El Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca decidió acoger, mediante providencia del 3 de octubre de 2018, los argumentos de falta de competencia propuestos por CEDELCA y remitió el expediente al Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

Mediante auto del 4 de abril de 2022 se profirió auto que corrió traslado de las excepciones de mérito propuestas por la Entidad ejecutada. Estas excepciones fueron descorridas por la contraparte. El 22 de abril de 2023 el apoderado de la parte ejecutante descorrió traslado de las excepciones.

El 13 de septiembre de 2023 desistimos de las pruebas solicitadas (por ser CEDELCA la única parte que solicitó pruebas distintas a las documentales obrantes en el expediente) y solicitamos que se profiriera sentencia anticipada. Desde el 11 de octubre de 2023 el proceso se encuentra al Despacho para decidir sobre la solicitud de sentencia anticipada.

El mismo fue fallado favorablemente a CEDELCA en primera instancia el día 28 de noviembre de 2024.

A 31 de diciembre se había iniciado el término de ley para una eventual apelación de la sentencia del 28 de noviembre de 2024, el cual transcurre hasta el día 22 de enero de 2025.

Evaluación de la clasificación corriente de la cuenta por pagar a CEC.

En resumen, existen dos créditos judiciales en los cuales CEC y CEDELCA son recíprocos acreedores y deudores. El primero a favor de CEC y sus cesionarios que corresponde al valor del laudo arbitral por \$50,868,988 más intereses de

mora desde el 25 de abril de 2014, y el segundo a favor de CEDELCA que corresponde a las decisiones emitidas dentro del proceso de Rendición de Cuentas por valor estimado judicialmente por la compañía de \$102,077,303 más intereses de mora aprobados por el juzgado 4 civil del circuito de oralidad de Popayán por valor de \$65.070.877.848 y agencias en derecho fijadas por el mismo Juzgado 4 civil del circuito de oralidad de Popayán mediante Auto 022 del 25 de marzo de 2022 en cuantía de \$3.062.319.078.

El Consejo de Estado falló en segunda instancia el proceso ejecutivo de CEC contra CEDELCA el día 10 de octubre.

Esa Corporación Judicial declaró probada la excepción de compensación propuesta por CEDELCA y, en consecuencia, a partir de esa fecha existe un saldo favorable a CEDELCA.

Sujeto a ajustes se ultimó momento en materia de tasas, la suma resultante al aplicar la compensación, favorable a CEDELCA, es de \$ 115,063,506

Esta sentencia puso fin al proceso y sobre el punto no existen otras instancias legales de discusión.

A 31 de diciembre de 2024 resta entonces la liquidación concentrada de las costas de primera y segunda instancia para la finalización.

SITESIS DE PROCESOS DE ALTO IMPACTO

CEC vs CEDELCA

Demandante: CEC (empresa demandante) vs CEDELCA (empresa demandada).

Radicado: El proceso judicial está registrado bajo el número 19001-23-33-000-2017-00258-02.

Tipo de Proceso: Este es un **proceso ejecutivo**, lo que significa que CEC intenta exigir el pago de una deuda a **CEDELCA** correspondiente a la condena del laudo arbitral del 4 de abril de 2014, menos las deducciones correspondientes a las cesiones que CEC alega haber hecho a favor del Banco Colpatria y de SOINCO, que a la vez constituyó 20 cesionarios.

Tribunal: El caso fue llevado ante el **Tribunal Administrativo del Cauca**.

Sentencia del Tribunal:

El **Tribunal Administrativo del Cauca**, en su sentencia del **27 de julio de 2023**, decidió:

1. **Declarar probada la excepción de compensación** propuesta por CEDELCA, lo que significa que CEDELCA alegó que debía restarse de la deuda el monto que CEC le debía.
2. **Condenar en costas a la parte ejecutante (CEC)**, obligando a CEC a pagar un porcentaje (3%) de las agencias en derecho sobre el valor de la deuda ordenada en el mandamiento de pago.

Consejo de Estado:

El **Consejo de Estado** falló en segunda instancia el **10 de octubre de 2024**, a favor de CEDELCA, confirmando la decisión del Tribunal.

Resultado:

El **Consejo de Estado** validó la **excepción de compensación** de CEDELCA, lo que significó que se generó un saldo favorable para CEDELCA.

Monto Resultante para el cobro en favor de CEDELCA:

Después de todo el proceso, **CEDELCA** tiene un saldo a su favor de **\$115.063.506.531,19** con corte de intereses de mora a 31 de diciembre de 2024.

Resumen jurídico para determinar el capital a favor de CEDELCA S.A E.S.P:

A CEDELCA le asiste el derecho de cobrar el crédito que en su favor tenía en contra de CEC por la condena hecha en el proceso de rendición de cuentas, por un valor inicial **CIENTO DOS MIL MILLONES SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VENTIOCHO PESOS (\$102.077.302.628)**.

Resumen jurídico para determinar el capital a favor de CEC:

En tales condiciones, mediante providencia del 09 de agosto de 2018, el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca resolvió librar mandamiento de pago a favor de CEC y en contra de CEDELCA por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$33.424.075.337), que es la resultante de restar la condena inicial a CEDELCA por el valor de CINCUENTA MIL MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$50.864.694.350), las cantidades de QUINCE MIL MILLONES (\$15.000.000.000), que CEC alegó haber cedido al Banco COLPATRIA, y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES

SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SEICIENTOS TRES PESOS (\$2.440.619.603), que de igual manera CEC sostuvo haber cedido a SOINCO y ésta a una pluralidad de personas naturales y jurídicas en síntesis:

$$\mathbf{\$50.864.694.350 - (\$15.000.000.000 + \$2.440.619.603) = \$33.424.074.747}$$

Como quiera que de manera inicial y según las voces del auto anteriormente referido, el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca excluyó las partidas económicas del mandamiento de pago inicialmente liberado en favor de CEC, el crédito a favor de esa sociedad y a cargo de CEDELCA, a partir de la fecha del auto 09/08/2018 se redujo, por decisión y voluntad de CEC a la cantidad ya indicada de **TREINTA Y TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$33.424.075.337)**.

Tasa para liquidar los intereses de los créditos iniciales: Se reitera que la, liquidación de los créditos judiciales, debe realizarse bajo la tasa de usura, la cual se compone del interés bancario corriente, más el 1.5%.

Compensación de créditos:

COMPENSACIÓN	
Concepto	Monto (\$)
Capital a favor de CEDELCA	102.077.302.628,00
Intereses a favor de CEDELCA	175.989.903.769,19
Saldo a favor CEDELCA	278.067.206.397,19
Capital a favor de CEC	33.242.074.747
Intereses a favor de CEC	129.579.625.119
Saldo a favor CEC	163.003.699.866
TOTAL COMPENSAR EN FAVOR CEDELCA	115.063.506.531,19

CONCLUSIÓN:

El proceso judicial entre CEC y CEDELCA terminó favorablemente para CEDELCA, con un saldo final de **\$115.063.506.531,19** a su favor, luego de que se aceptara la compensación de la deuda que CEC tenía con CEDELCA. El

caso ya no tiene más recorrido judicial; pues ya no existen otras instancias legales para CEC y SOYNCO + Cesionarios.

NOTA IMPORTANTE: Se recomienda retirar las obligaciones registradas en favor de CEC por valor de TREINTA Y TRES MIL MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$33.424.075.337) y SOINCO por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SEICIENTOS TRES PESOS (\$2.440.619.603).

COLPATRIA VS CEDELCA

Demandante: El proceso fue iniciado por **COLPATRIA** contra **CEDELCA**.

Radicado: El caso está registrado con el número **19001310500120220028100**.

Tipo de Proceso: Se trata de un **proceso ejecutivo**, en el cual **COLPATRIA** busca que se ejecute una obligación que, según ellos, debe cumplir **CEDELCA** por haber operado a su favor la cesión de una parte de las condenas económicas impuestas a **CEDELCA** por el Tribunal de Arbitraje que dirimió sus diferencias con **CEC**.

Tribunal: El caso fue de conocimiento del **Tribunal Administrativo del Cauca**.

Sentencia del Tribunal (28 de noviembre de 2024):

- **Excepción de compensación:** El Tribunal **declaró probada** la **excepción de compensación** presentada por **CEDELCA**.
- **Terminación del proceso:** El Tribunal también **declaró terminado** el proceso ejecutivo, ya que se aceptó la compensación de las deudas.
- **Condición de costas:** **COLPATRIA**, como parte ejecutante, fue **condenado en costas**, es decir, tiene que pagar el 3% del valor ordenado en el mandamiento de pago en concepto de honorarios y agencias en derecho.

Ajustes Pendientes para la Segunda Instancia en el Consejo de Estado:

- **\$15.000.000.000** correspondientes al Banco **Colpatría** que se deben mantener como contingencias judiciales.

Efecto Final:

- o La **Oficina Jurídica** recomienda que se **contabilicen** las cantidades que ya son definitivas y que se hagan los **ajustes pendientes** cuando el fallo cobre firmeza.

CONCLUSIÓN:

El proceso judicial entre **COLPATRIA** y **CEDELCA** terminó con la aceptación de la compensación de las deudas y la terminación del proceso ejecutivo. Se recomienda contabilizar ciertos montos como definitivos y hacer ajustes posteriores cuando el fallo sea firme. **COLPATRIA** también deberá pagar las costas del proceso.

(3) Impuesto de renta y complementario

Concepto	2024	2023
Impuesto de Renta y complementario	-	9,347,737
	-	9,347,737

La diferencia se presenta por reclasificación del impuesto de renta de la cuenta provisiones a la cuenta impuestos, contribuciones y tasas por pagar.

(4) Impuesto de Industria y Comercio

Concepto	2024	2023
Impuesto de Industria y comercio	-	242,428
	-	242,428

La diferencia se presenta por reclasificación del impuesto de Industria y comercio de la cuenta provisiones a la cuenta impuestos, contribuciones y tasas por pagar.

Nota 24 - Otros pasivos

La composición del rubro corriente al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Total	2024	2023
Avances y anticipos recibidos (1)	-	681,551
Contraprestación diferida (2)	16,228,517	13,530,821
		14,212,372

La composición del rubro no corriente al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Total	2024	2023
Ingresos Recibidos por Anticipado	21,370	35,618

Contraprestación diferida (2)	118,676,624	108,507,124
	118,697,994	108,542,742

(1) Los avances y anticipos recibidos corresponden a anticipos entregados por el Municipio de Popayán en la vigencia 2023, en cumplimiento de los convenios suscritos con esta entidad estatal, los cuales se cancelan con los pagos realizados a los contratistas de obra, al cierre de la vigencia 2024 no se cuenta con anticipos.

(2) La Contraprestación diferida se clasifican en corriente y no corriente, como se describe a continuación:

Concepto	2024	2023
Corrientes (1)	16,228,517	13,530,821
No corrientes (2)	118,676,624	108,542,742
	134,905,141	122,073,563

(1) Corresponde a al reconocimiento de ingreso por contraprestación diferida CEO de la vigencia más los ingresos recibidos por anticipado

(2) Corresponde a al reconocimiento de pasivo por contraprestación diferida CEO más los ingresos recibidos por anticipado

A continuación, se presenta la evolución de la contraprestación diferida:

Concepto	2024	2023
Saldo al inicio del periodo	122,073,563	121,686,812
Inversiones netas del gestor	29,060,095	13,917,572
Amortización - Ingresos reconocidos en el periodo	(16,228,517)	(13,530,821)
Saldo al final del periodo	134,905,141	122,073,563

Nota 25 - Activos y pasivos contingentes

25.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Concepto	2024	2023
Administrativas (a)	151,806,001	161,548,789
Civiles (b)	102,363	371,024
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	151,908,364	161,919,813

(a) Entre los activos contingentes se tienen los siguientes litigios de orden administrativo:

Concepto	2024	2023
Compañía de Electricidad del Cauca S.A. E.S.P. (1)	115,063,506	124,806,294
Mapfre Y Colpatria	18,319,463	18,319,463
Asociados de Recursos Mercantiles S.A. E.S.P.	14,755,000	14,775,000

Tesorería Municipal Santander	608,369	608,369
Juan Manuel Quiñonez Pinzón	78,619	78,619
Dian Proceso 20180007900	7,908	7,908
Ministerio De Trabajo	6,680	6,680
Municipio Miranda	2,946,456	2,946,456
	151,806,001	161,548,789

(1) CEDELCA ha realizado acciones jurídicas tendientes a obtener el cobro ordenado en la sentencia, mediante la interposición de proceso ejecutivo ante el tribunal administrativo del Cauca por valor de \$ 115,063,506, en donde se espera el resultado.

(b) Entre los activos contingentes se tienen los siguientes litigios de orden civil:

Concepto	2024	2023
Compañía de Electricidad del Cauca S.A. E.S.P.	-	268,661
Empresa Municipal de Energía Eléctrica	102,363	102,363
	102,363	371,024

25.2. Revelaciones generales de pasivos contingentes

Concepto	2024	2023
Civiles	650,262	650,262
Administrativos	637,036	1,244,228
Procesos Administrativos	150,035	150,035
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-	-
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1,437,333	2,044,525

Nota 26 - Cuentas de orden

26.1. Cuentas de orden deudoras

Las partidas que se presenta en los Estados financieros de las cuentas de orden deudoras están compuestas por los siguientes rubros a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Concepto	2024	2023
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (Nota 25.1)	151,806,001	161,919,813
Inversiones	1,814,583	1,814,583
Propiedad, planta y equipo	46,362,502	46,362,502
Ajustes por Inflación intangibles	3,477	3,477
Patrimonio Institucional	(17,474,492)	(17,474,492)
Bienes y Derechos retirados	960,912	960,912
Bienes entregados a terceros	150,258,503	150,258,503
Responsabilidades en proceso	171,166	171,166
Otras Cuentas deudoras	296,006,506	288,423,513
	630,011,522	632,439,977

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Las partidas que se presenta en los Estados financieros de las cuentas de orden acreedoras están compuestas por los siguientes rubros a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (a)	1,437,333	2,044,525
Bienes recibidos en custodia	11,814,415	11,814,415
Otras Cuentas Acreedoras de Control	-	23,446,106
	13,251,748	37,305,046

(a) Se presenta disminución debido a la provisión en cuentas de orden según informe de la oficina jurídica.

Nota 27 - Patrimonio

Composición

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

CONCEPTO	2024	2023
Capital suscrito y pagado	38,167,773	38,167,773
Prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social	59,076,030	59,076,030
Reservas	14,794,517	14,794,517
Resultados de ejercicios anteriores	127,198,207	127,834,318
Resultado del ejercicio	134,076,545	(636,112)
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados Post-empleo (1)	(1,932,462)	(3,241,008)
	371,131,961	235,995,518

Para el 2024 dispone el decreto 2617 del ministerio de industria y comercio una alternativa de reconocimiento y presentación de la variación del impuesto diferido para mitigar los efectos que tiene el cambio de tarifa del impuesto de renta y de ganancia ocasional establecido en el capítulo IV del título I de la Ley 2277 de 2022. Las empresas podrán reconocer, dentro del patrimonio de la entidad en los resultados de ejercicios anteriores, la variación neta del impuesto diferido que se origina por el cambio de tarifa del impuesto a la renta y de ganancia ocasional, y que debería reconocerse como ingreso o gasto en el resultado del periodo contable 2024, teniendo en cuenta lo anterior la empresa decidió acogerse a la alternativa planteada en el mencionado decreto.

(1) Dentro de la cuenta ganancias o pérdidas por planes de beneficios a empleados, se encuentran registrados los rendimientos financieros generados por la fiducia Plan de activos para beneficios post-empleo, lo anterior en cumplimiento a la Resolución No 079 del 20 de marzo de 2019 de la Contaduría

General de la Nación. Dichos rendimientos para la vigencia 2024, ascienden a la suma de \$2,616,755, adicionalmente se presentó una pérdida de \$425,968.

27.1. Otro Resultado Integral (ORI)

Los ingresos y egresos reconocidos en el otro resultado integral corresponden a las siguientes partidas:

	2024	2023
Ganancias (pérdidas) planes de beneficios a empleados (1)	853,240	3,043,504
Impuesto diferido calculo actuarial	-	-
Intereses del patrimonio Autónomo	2,190,788	4,579,401
Total	1,337,547	1,535,895

Las partidas del otro resultado integral corresponden a las ganancias o pérdidas generadas por las variaciones en las estimaciones del cálculo actuarial entre el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

(1) La variación es producto del cálculo efectuado al plan de beneficios a empleados, realizado en el estudio actuarial para la vigencia 2024 por la firma Benefit, el cual fue afectado por los siguientes conceptos:

- Las pensiones crecieron por encima de la estimación del año 2024, para el cálculo se proyectó al 4,5%, sin embargo, crecieron promedio en el orden de 5.2%
- Hubo muy pocas salidas por muerte en comparación a las esperadas del grupo, si se aplica la probabilidad de morir a cada uno de los participantes, la sumatoria de estas probabilidades nos arroja el número esperado de muertes, la cual se ubica en cerca de 14 salidas.
- Inclusión de la Mesada 14 por el valor total de acuerdo con lo establecido por la Ley.

Nota 28 – Ingresos

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Venta de servicios (a), subtotal	360,089	122,437
Servicio de energía	360,089	122,437
Ingresos por contratos de concesión, subtotal	186,770,665	61,566,105
Financieros (b)	11,438,988	10,017,045
Ingresos diversos (c)	175,331,677	51,549,060
Ingresos de transacciones con contraprestación, total	187,130,754	61,688,542

(a) Venta de servicios

Los ingresos por venta de servicios comprenden:

Concepto	2024	2023
Comercialización del servicio de energía	-	14,248
Administración de convenios interadministrativos	360,089	108,189
	360,089	122,437

(b) Ingresos financieros

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	7,334,533	3,014,169
Intereses de fondo de uso restringido	15	15
Rendimiento efectivo de inversiones de administración de liquidez a costo amortizado	4,091,894	6,990,009
Dividendos y participaciones de Inversiones	5,857	-
Otros ingresos financieros	6,689	3,217
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	-	9,635
	11,438,988	10,017,045

Los recursos de la fiducia del plan de activos para beneficio post-empleo, generan una utilidad neta en los rendimientos financieros, que ascienden a la suma de \$2,190,787, los cuales fueron registrados contra el patrimonio.

Dentro de la cuenta de ingresos diversos, se encuentran los rubros que se detallan a continuación:

(c) Los ingresos diversos están compuestos por los siguientes elementos:

Concepto	2024	2023
Arrendamientos (1)	28,407,746	25,977,629
Contraprestación diferida (2)	16,228,517	13,530,821
Otros ingresos (3)	130,868,372	12,040,610
	175,504,635	51,549,060

(1) Arrendamientos

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Arrendamiento contrato Gestión	20,359,086	18,630,260
Arrendamiento contrato Operación	7,718,161	7,044,992
Arrendamiento contrato de Laboratorio	330,499	302,377
	28,407,746	25,977,629

(2) Corresponde a la amortización de las inversiones realizadas por el Gestor durante la Vigencia 2024. Su aumento se debe a las inversiones realizadas en el periodo y que fueron diferidas hasta la terminación del contrato.

(3) Corresponde principalmente a ingreso por reversión de provisiones de litigios por \$94,079,326, sentencias a favor de la entidad \$35,868,383, venta de chatarra \$ 356,034, reintegros Colpensiones \$ 199,843, recuperación de mesada pensionales \$ 68,010

	2024	2023
Reversión de provisiones (caso CEC)	94,079,326	8,661,109
Sentencias a Favor de la entidad (caso CEC)	35,868,383	-
Venta de chatarra	356,034	334,280
Reintegro colpensiones	199,844	212,149
Recuperación de mesadas pensionales	68,010	81,170
Diferido Propal	14,248	-
Reversion perdidas por deterioro	2,646	-
Reintegros	38	8,613
Otros ingresos	89,350	2,709,153
Costas Procesales a favor de la entidad	-	31,515
Derechos de Reembolsos	-	500
	130,868,372	12,040,610

Nota 29 – Gastos

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Gastos de administración y Operación (29.1)	13,514,032	8,069,601
Otros Gastos no operacionales (29.2)	4,182,116	24,303,523
Gastos	17,696,148	32,373,124

29.1. Gastos de administración y operación

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Sueldos y salarios	1,732,933	1,551,879
Contribuciones imputadas	4,538,115	40,142
Contribuciones efectivas	361,222	303,961
Aportes sobre la nómina	10,772	12,667
Prestaciones sociales	397,925	390,013
Gastos de personal diversos	334,024	222,525
Generales*	5,463,297	5,224,504
Impuestos, contribuciones y tasas	486,067	166,436
Depreciaciones de Propiedad, planta y Equipo	108,016	88,865
Amortización de activos intangibles	81,659	68,609
	13,514,032	8,069,601

* Los gastos generales están integrados principalmente por honorarios, seguros generales, viáticos, gastos de viaje y mantenimientos, entre otros servicios necesarios para el normal funcionamiento de la empresa.

29.2 Otros Gastos no operacionales

A continuación, se detallan los gastos no operacionales:

Concepto	2024	2023
Provisiones, litigios y demandas (1)	4,020,935	18,517,329
Provisión pasivo pensional	-	3,695,003
Comisiones	124,072	1,683,394
Otros gastos	37,109	407,797
Total	4,182,116	24,303,523

(1) La disminución se presenta por la compensación ordenada por el consejo de estado, por lo cual ya no es procedente seguir liquidando interese de mora por la condena en el caso CEC.

Nota 30 - Costo por depreciación

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Costo de ventas de servicios, total	22,769,351	22,388,751
Costo por depreciación	22,769,351	22,388,751

Nota 31 - Costos de transformación

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4).

Nota 32 - Acuerdos de concesión – Entidad concedente

CEDELCA en cumplimiento al plan de salvamento fijado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios suscribió dos contratos para la gestión de los activos de generación con la empresa VATIA S.A. E.S.P. (antes GENERCAUCA S.A.) vigente desde 2008 y un contrato de operación de la red eléctrica con la Compañía Energética de Occidente - CEO vigente desde 2010, sobre los cuales las partes vienen dando cumplimiento. (ver nota 1).

CEDELCA a raíz de las nuevas normas de información financiera, maneja contablemente estos contratos como acuerdos de concesión. En cada uno de los contratos se estipulo como una obligación general asumida por el Concesionario, recibir de CEDELCA a título de arrendamiento, como cuerpo cierto y en el estado en que se encuentran, los bienes que conforman la infraestructura de generación y distribución de energía eléctrica en el Departamento del Cauca.

Los activos entregados en concesión a diciembre 31 de 2024, se detalla a continuación:

Concepto	2024	2023
Terrenos	37,309,331	37,309,331
Edificaciones	61,965,590	61,965,590
Generación	31,845,629	31,845,629
Subestaciones	167,655,388	167,655,388
Redes, líneas y cables	546,738,715	517,678,620
Maquinaria y Equipo de Laboratorio	763,678	763,678
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	11,978	11,978
Propiedad, planta y equipo en concesión (ver nota 10)	846,290,308	817,230,214

La depreciación de los activos entregados en concesión a diciembre 31 de 2024 se detalla a continuación:

Concepto	2024	2023
Edificaciones	(11,757,649)	(10,434,492)
Redes, líneas y cables	(131,995,226)	(116,141,981)
Generación	(6,535,675)	(5,809,489)
Subestaciones	(39,767,389)	(34,971,696)
Edificaciones de Laboratorio	(73,506)	(58,805)
Maquinaria y Equipo de Laboratorio	(281,843)	(225,474)
Muebles Enseres y Equipo de Oficina	(11,978)	(11,978)
Equipo de transporte	-	-
Depreciación de propiedad, planta y equipo en concesión (ver nota 10)	190,423,266	167,653,915

El saldo neto de los activos entregados en concesión es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Saldo neto de propiedad, planta y equipo (Ver nota 10)	656,541,445	650,271,647

La Contraprestación diferida (Ver nota 24) generada por los bienes recibidos presenta el siguiente saldo:

Concepto	2024	2023
Corrientes (1)	16,228,517	13,530,821
No corrientes (2)	118,676,624	108,542,742
	134,905,141	122,073,563

Los ingresos diferidos producto del contrato de Gestión, recibidos a diciembre 31 de 2024, comparada con el año inmediatamente anterior, son:

Concepto	2024	2023
Contraprestación diferida (Ver nota 28)	16,228,517	13,530,821

Nota 33 - Administración de recursos de seguridad social en pensiones (Fondos de Colpensiones):

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4).

Nota 34 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4).

Nota 35 - Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se analiza desde su perspectiva corriente y diferida:

35.1 Activos por impuestos corrientes y diferidos

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Corrientes	4,964,473	3,066,306
Anticipo de impuesto sobre la renta	2,748,072	780,974
Retención en la fuente	1,274,586	1,419,081
Auto retenciones	941,815	866,251
Saldos a favor en liquidaciones privadas	-	-
Anticipo de Impuesto a las Ventas	-	-
Diferido	17,715	1,295,911
Inversión e instrumentos derivados	17,670	32,215
Cuentas por cobrar	658,495	661,485
Inventarios	24,014	24,014
Beneficios a los empleados	-	578,197
Provisiones	17,536	-
Total activos por impuestos corrientes y diferidos	4,982,188	4,362,217

35.2 Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

La composición del rubro de pasivo por impuestos corrientes y diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Diferidos	214,911,171	212,912,253
Propiedades, planta y equipo	214,911,171	212,912,253

35.3 Gasto por impuestos a las ganancias corrientes y diferidos

La composición del rubro de gasto por impuesto a las ganancias corrientes y diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Corriente	(9,994,061)	(9,347,738)
Impuesto sobre la renta y complementarios	(9,994,061)	(9,347,738)
Diferido	-	-
Propiedades, planta y equipo- Patrimonio	-	-
Beneficios a empleados (Gasto) – Estado de Resultados *	17,536	(339,725)
Propiedades, planta y equipo – Estado de Resultados *	(2,594,650)	2,124,683
Total gastos por impuesto diferido	-2,577,114	1,784,959

(1) Corresponde al ingreso por impuesto diferido registrado en la cuenta de gastos 4825

(2) Corresponde al gasto por impuesto diferido registrado en la cuenta 5822

La Compañía, ha decidido reconocer en los resultados acumulados el valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta y de ganancia ocasional, introducida por la Ley 2277 de 2022 y presentación permitida por el Decreto 2617 de 2022.

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente, son los siguientes:

Concepto	2024	2023
Impuesto sobre la renta corriente:		
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	(9,994,061)	(9,347,738)
Gasto por impuestos diferidos	(2,577,114)	-
Gasto por impuesto sobre la renta	(9,994,061)	(9,347,738)

Más las partidas del otro resultado integral:

Concepto	2024	2023
Impuesto diferido – Cálculo actuarial imputado al otro resultado integral	-	-

35.4 Impuesto Diferido año 2024

Para calcular el impuesto diferido año 2024, se realizó el siguiente procedimiento:

(a) Identificar el valor fiscal de cada uno de los activos y pasivos de forma individual, no del total de la cuenta, ni del grupo de activos o pasivos. El valor fiscal es el valor que se relaciona en la declaración de renta.

(b) Identificar el valor contable de cada uno de los activos y pasivos, de forma individual. El valor contable es el valor que se reporta en los estados financieros al corte del período.

(c) Se compara el valor contable con el valor fiscal, teniendo en cuenta que:

cuando se trata de un pasivo

Si la base fiscal **es mayor** que la base contable, se genera una diferencia temporaria imponible, que da lugar a un impuesto diferido pasivo. Esto implica que en posteriores períodos se pagará un mayor impuesto de renta.

Si la base fiscal **es menor** que la base contable, se genera una diferencia temporaria deducible, que da lugar a un impuesto diferido activo, Esto implica que en posteriores períodos se pagará un menor impuesto de renta.

cuando se trata de un activo

Si la base fiscal **es mayor** que la base contable, se genera una diferencia temporaria deducible que da lugar a un impuesto diferido activo. Esto implica que en posteriores períodos se pagará un menor impuesto de renta.

Si la base fiscal **es menor** que la base contable, se genera una diferencia temporaria imponible, que da lugar a un impuesto diferido pasivo. Esto implica que en posteriores períodos se pagará un mayor impuesto de renta.

(d) La tarifa para para el año gravable 2024, será del treinta y cinco por ciento (35%), además la tarifa general del impuesto a las ganancias ocasionales con la expedición de la ley 2277 de 2024 es del 15%.

El pasivo diferido se presenta de forma neta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	2024	2023
Activo por impuesto diferido	717,715	1,295,911

Pasivo por impuesto diferido	(214,911,171)	(212,912,253)
Pasivo neto por impuesto diferido	(214,193,456)	(211,616,342)

La descripción de las principales diferencias se presenta a continuación:

Calculo impuesto diferido al 31 de diciembre de 2024					
CONCEPTO	COSTO NETO FISCAL	COSTO NETO NIIF	DIFERENCIA TEMPORARIA	IMP. DIF. ACTIVO	IMP. DIF. PASIVO
Inversión e instrumentos Derivados	131,518	81,035	50,483	17,670	-
Cuentas por Cobrar	22,435,370	24,316,785	1,881,415	658,495	-
Inventario	-	68,611	68,611	24,014	-
Terrenos	454,777	37,426,389	36,971,611	-	5,545,741
Propiedad, planta equipo- otros	21,302,585	619,115,056	597,812,470	-	209,234,364
Beneficio a empleados	41,604,895	41,230,426	374,469	-	131,064
Provisiones		134,219,537	50,103	17,536	-
Total, impuesto diferido				717,715	214,911,171

El impuesto diferido que afectó el resultado, el patrimonio y el ORI se origina de las siguientes variaciones:

Impuesto diferido por propiedad, planta y equipo	
Impuesto diferido pasivo 2023	212,912,253
Impuesto diferido pasivo 2024	(214,911,171)
Variación	(1,998,918)
Impuesto diferido calculo actuarial pensión	
Impuesto diferido activo 2023	1,295,911
Impuesto diferido activo 2024	(717,715)
Variación	578,196
Valor neto	(1,420,722)

35.5 Impuesto sobre la renta

La conciliación entre la utilidad contable y la renta fiscal para los periodos terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

CONCILIACIÓN FISCAL		
	2024	2023
Pérdida Neta del Ejercicio	129,313,779	-636,112
Más: Partidas que aumentan la renta liquida	37,659,049	52,384,736
Rendimientos de los activos por planes de beneficios a los empleados	2,190,788	4,579,401
Gravamen a los movimientos financieros	68,016	54,524
Indemnizaciones	-	38,608
Costo de ventas	20,222,055	19,767,986
Provisión litigios y demandas	4,675,173	18,496,303
Provisión, impuesto sobre la renta y complementarios	9,994,061	9,347,738
Provisión, industria y comercio	301,745	282,429

Depreciación	108,016	88,864
Amortización de intangibles	81,659	68,608
Otros gastos diversos	-	-
Impuesto a las Ganancias Diferido	17,536	(339,725)
Menos: partidas que disminuyen la renta líquida	(138,421,714)	(25,040,801)
Obligación Pensional Conmutada	-	-
Otras Contribuciones Imputadas	-	-
Otros ingresos	(138,421,714)	(25,040,801)
Renta líquida gravable	28,551,114	26,707,823
Tarifa Impositiva	35%	35%
Impuesto de Renta	9,994,061	9,347,738
Total Gasto por impuesto	9,994,061	9,347,738

	2024	2023
Pasivos por impuesto de renta y complementarios	(9,994,061)	(9,347,738)
Activos por impuestos de renta y complementarios	4,964,473	3,066,306
Total activo o pasivo por impuesto de renta	(5,029,588)	(6,281,432)

Renta presuntiva

CEDELCA por ser una empresa de servicios públicos no está sometida a la renta presuntiva, tal como se detalla en el artículo 191 del Estatuto tributario.

Otros aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia, en todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Reforma Tributaria

El 13 de diciembre del año 2022 fue sancionada la Ley 2277, también conocido como: "Ley de Igualdad y Justicia Social", mediante el cual estima incorporar cambios sustanciales a determinadas disposiciones tributarias.

La Ley 2277 de 2022, establece una tarifa general del 35% sobre la renta para las personas jurídicas y 15% en ganancia ocasional para personas jurídicas.

Impuesto sobre la renta

El 13 de diciembre del año 2022 fue sancionada la Ley 2277, con la cual se

estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2022 y siguientes:

Año	Tarifa General
2022	35%
2023 y siguientes,	35%

Impuesto de ganancia ocasional

El 13 de diciembre del año 2022 fue sancionada la Ley 2277, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de ganancia ocasional para el año gravable 2022 y siguientes:

Año	Tarifa General
2022	10%
2023 y siguientes,	15%

Impuesto sobre las ventas

A partir del año gravable 2017 la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%).

Impuesto a los dividendos

A partir del 1 de enero de 2019, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, estarán sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyen los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (para el año 2022 la tarifa será del 35%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (35% para el año 2023).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7,5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

Procedimiento tributario

En materia de procedimiento existen modificaciones:(i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, (ii) notificación electrónica de actos administrativos; y (iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; (iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Nota 36 - Combinación y traslado de operaciones

No aplica. No presenta transacciones o saldos por este concepto por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023. (Se incluye esta observación para dar cumplimiento a los requerimientos de la Resolución 441 de 2019, Ver Nota 4)

Nota 37 - Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

En el estado de flujo de efectivo no se reflejan la utilidad por los rendimientos generados en la fiducia Plan de activos para beneficios post-empleo, cuyo valor neto para la vigencia 2024, asciende a la suma de \$2,190,787, toda vez que los mismos se registran contra el patrimonio, en cumplimiento a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), Resolución 079 de 2019.

37.1 Iva facturado en Contratos de Operación y Gestion

Esta partida está compuesta por el impuesto al valor agregado generado en la facturación de los contratos de gestión y operación, menos las retenciones aplicables a los valores facturados por estos conceptos.

37.2 Honorarios

Representa los diversos pagos realizados por la empresa a contratistas en el desarrollo de actividades durante la vigencia 2024, los cuales ascendieron a 5,116,716, presentando un incremento con respecto de la vigencia 2023 debido a la suscripción de nuevos contratos para de prestación de servicios.

37.3 Convenios

Comprende los convenios interadministrativos celebrados con las entidades territoriales del departamento del cauca y sus entidades descentralizadas, al

igual que con el IPSE que para la vigencia 2024 ascendieron a \$ 4,820,717 presentando un aumento respecto de la vigencia 2023 \$ 613,242, presentada por la suscripción de nuevos convenios.

37.4 Gastos Bancarios

Esta partida la integran los gastos por comisión y gravamen a los movimientos financieros que ascendieron a \$ 273,732 presentando un incremento significativo con respecto de la vigencia 2023 que ascendió a 106,602, como resultado de mayor ingreso por rendimientos financieros

37.5 Transferencias

Comprende los traslados que se realizan entre las diferentes cuentas bancarias de la empresa para cubrir necesidades que se presentan en el giro ordinario de la empresa.

Nota 38 - Aprobación de Estados Financieros

La emisión de los Estados Financieros de **CEDELCA** correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, serán presentados por la Administración a la Junta Directiva en febrero de 2025 para que sean aprobados para presentar ante la Asamblea de Accionistas.

Nota 39 - Hechos después de la fecha de cierre

No se han presentado hechos después del periodo que se informa que proporcionen evidencia que impliquen un ajuste.

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
Los suscritos Gerente Suplente y Contador Público de
CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA CEDELCA S.A. E.S.P.
NIT 891500025-2

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado los estados financieros básicos: Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 del 2024, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 286 de 2023 Nuevo Marco Normativo de la Contaduría General de la Nación y Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación.

La información contenida en ellos ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido conforme a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo Resolución 286 de 2023 de la CGN. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas por la entidad durante el periodo contable respectivo y reflejan razonablemente la Situación Financiera de **CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P.**

Dado en Popayán a los 6 días del mes de febrero de 2025.


Pedro Elías Rojas Cáceres
Gerente Suplente


Willians Manuel Sinisterra Herrera
Contador Público
Tarjeta Profesional N. 173329-T